



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



QUINTO INFORME DE GOBIERNO

ENERO 2019-JULIO 2023

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
Secretario de la Contraloría General



QUINTO INFORME DE GOBIERNO

ENERO 2019-JULIO 2023

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
Secretario de la Contraloría General

ÍNDICE

12	PRESENTACIÓN	25	FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
15	INTRODUCCIÓN	25	FISCALIZACIÓN
16	MARCO NORMATIVO	25	AUDITORÍAS INTERNAS
18	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.GOBIERNO ABIERTO Y CONTROLES AL EJERCICIO DE GOBIERNO	27	INTERVENCIONES
20	MEJORES PRÁCTICAS	27	CONTROL INTERNO
20	PROCESO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	28	SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
20	COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN (CPCE-F)	30	PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS
22	CURSO DE INDUCCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	31	COMISARIOS
23	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	31	REVISIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO FEDERAL
24	PROGRAMA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	32	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN
		32	ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN LOCAL Y FEDERAL
		34	Secretaría de la Función Pública (SFP)
		35	Auditoría Superior de la Federación (ASF)
			Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM)
		36	de México (ASCM)
			COMBATE A LA CORRUPCIÓN
		38	DIRECCIÓN DE VIGILANCIA MÓVIL
		38	INTERVENCIONES
		37	ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA
		38	DECLARACIÓN PATRIMONIAL
		38	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS
		40	DE NO EXISTENCIA DE REGISTRO DE INHABILITACIÓN

40 PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	47 OPINIONES E INTERPRETACIÓN DE NORMATIVIDAD	58 CONTRALORÍA SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	77 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO DE ALCALDÍAS
41 MEJORA GUBERNAMENTAL	48 REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS	58 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	82 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE
42 RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS	48 CONTRATOS		85 ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
42 SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA	48 CONVENIOS		92 ANEXO COVID
43 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	49 CONSTRUCCIÓN DE NORMAS	58 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	ATENCIÓN EN CAMPO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL
43 DIRECCIÓN GENERAL DE	49 PROYECTOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS PARA UNA MEJOR RENDICIÓN DE CUENTAS	59 DATOS PERSONALES	
44 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	50 DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	59 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	
Bloque de Sancionados de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas	50 RECURSOS DE INCONFORMIDAD	59 RECURSOS DE REVISIÓN	
45 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL	50 RECLAMACIÓN DE DAÑO PATRIMONIAL	59 COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
Bloque de Sancionados en Alcaldías y Sectorial	51 SERVICIOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS		
46 JUICIOS	51 PRONTUARIO NORMATIVO	60 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
46 DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	52 DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS IMPEDIDOS	60 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
46 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS	52 CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD	61 RECURSOS FINANCIEROS	
46 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL	52 CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMIENTO	Ejercicio fiscal 2019 a 2022	
Juicios Contenciosos Administrativos	52 DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS	Ejercicio fiscal 2023	
47 Juicios Laborales	52 REVISIONES	64 CAPITAL HUMANO	
47 Juicios de Amparo	53 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO	Capacitación	
47 Juicios Civiles	55 RECONSTRUCCIÓN	Estímulos, Recompensas y premio de antigüedad	
47 NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO	55 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Premio de estímulos y recompensas 2019-2023	
	55 ACTIVIDADES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	65	
	56 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	66 ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	
	56 PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	ORGANISMOS SECTORIZADOS	
	56 CAPACITACIÓN A LA RED DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS	70 INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
		70 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO CENTRAL (DESARROLLO URBANO)	

PRESENTACIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce y garantiza el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, íntegro, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente, que procure el interés público y combata la corrupción.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México es un actor clave para defender y garantizar el derecho a la buena administración, a través de los procesos de auditoría y fiscalización, enfocados al cumplimiento de la ley en el uso eficiente de los recursos públicos; consciente de que una buena administración se concibe con instituciones transparentes y con personas servidoras públicas profesionales, honestas y sensibles a los problemas que enfrentamos.

En este contexto, y para corresponder a la demanda ciudadana de eficiencia y honestidad, transformamos la visión de las políticas públicas en nuestra institución, para colocar en el centro de toda responsabilidad, el derecho de los ciudadanos a una buena administración de los recursos públicos.

Como resultado de ello, en esta administración hemos implementado diversas acciones y programas para combatir y erradicar toda práctica de corrupción en el servicio público, compromiso insoslayable de la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y actualmente refrendado por el Mtro. Martí Batres Guadarrama, al frente del Gobierno de la Ciudad.

El presente informe refleja los resultados y avances de las acciones y actividades que realiza la Secretaría de la Contraloría General para erradicar estructuralmente todo abuso del poder en beneficio de intereses contrarios a los de la sociedad.

Destaca la renovación administrativa que hemos implementado, a fin de responder a la exigencia ciudadana de contar con personas servidoras públicas competentes y comprometidas con el servicio público, e instituciones transparentes en el manejo de los recursos públicos.

Para tal efecto, se han fortalecido los procesos de profesionalización en el servicio público. Hemos comprendido que cuando las personas servidoras públicas están en constante capacitación y actualización, se robustece su compromiso con el servicio público y permiten la generación de comunidades éticas en torno a una visión común de vocación y servicio. Una administración pública sensible y competente es la ecuación que guía nuestro trabajo y compromiso con la ciudadanía.

En estos cinco años de gobierno hemos avanzado, a paso firme, en la construcción de una Secretaría de la Contraloría General que acompaña y orienta la suma de los diversos actores de la sociedad a las actividades de prevención y denuncia de posibles actos de corrupción; que impone sanciones administrativas en estricto apego a derecho, eficaz y eficiente, que permiten inhibir conductas irregulares de las personas servidoras públicas.

Hoy, la transparencia y la rendición de cuentas son ejes centrales de la democracia que se vive en nuestra ciudad. Por ello, la Secretaría de la Contraloría General reitera el compromiso de incentivar acciones innovadoras y positivas que den cuenta del compromiso de transparentar el gasto público y reducir los espacios de discrecionalidad y opacidad en el servicio público.

Los habitantes de la Ciudad de México deben saber que tienen derecho a una buena administración de los recursos que provienen de sus contribuciones y que, a través de la aplicación de estrictas acciones, fundadas en el profesionalismo y en la ley, esta garantía se hace efectiva.

Juan José Serrano Mendoza
Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, como un ejercicio democrático y plural, orientado por el interés superior de las necesidades colectivas en la Ciudad de México y del derecho a la buena administración, con fundamento en los artículos 33, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 20, fracción xvi, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General presenta el informe correspondiente al Quinto Año de Gobierno, que contiene los avances relativos al control y evaluación de la gestión pública de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México.

La metodología utilizada en la elaboración de este informe permite conocer de forma detallada las acciones realizadas por la Secretaría y el Instituto de Verificación Administrativa, organismo sectorizado, mismas que están alineadas con los Ejes de Gobierno, que plantea el Programa de Gobierno de la Ciudad de México:

Eje 2. Ciudad Sustentable

Subejos

Desarrollo urbano sustentable e incluyente
Ordenamiento del desarrollo urbano

Eje 3. Más y Mejor Movilidad

Subejos

Mejorar

Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia

Subejos

Gobierno Abierto
Atención Ciudadana

Asimismo, en el Anexo denominado COVID-19, se detallan las actividades realizadas ante dicha contingencia, establecidas en las categorías definidas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

MARCO NORMATIVO

De conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de la Contraloría General el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría y evaluación gubernamental, así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las alcaldías.

Asimismo:

- Planea, programa, establece, organiza y coordina el sistema de control interno; auditoría y evaluación de la gestión gubernamental de la Administración Pública y alcaldías de la Ciudad de México.
- Fiscaliza, audita e inspecciona los ingresos de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad y su congruencia con el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como el ejercicio del gasto público.
- Expide normas, instrumentos y procedimientos de control interno de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México.
- Compila, difunde y actualiza el Prontuario Normativo de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual constituye una herramienta amigable para la consulta de los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes y aplicables al Gobierno de la Ciudad de México.
- Desarrolla una labor preventiva mediante la asesoría a los Entes Públicos en el diseño de un marco normativo eficaz, eficiente y armonizado.
- Vigila y supervisa el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, a través de los órganos internos de control en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías, que les están adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente.
- Establece las bases generales para la realización de auditorías en dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías, con el objeto de promover la eficiencia de sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus programas y metas.
- Inspecciona y vigila directamente o a través de los órganos internos de control que se cumpla con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos.
- En materia legal, y como labor preventiva, emite opiniones a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías en materia de adquisiciones, obras públicas, responsabilidad patrimonial, disciplina presupuestaria, economía, gasto eficiente, entre otras, para el estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

- Realiza acciones de coordinación interinstitucional para el establecimiento de procedimientos eficaces y eficientes que fortalezcan las acciones de fiscalización y combate a la corrupción.
- Para garantizar la honestidad y transparencia en el uso de los recursos, lleva el registro de los servidores públicos sancionados en la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México, así como de los proveedores y contratistas impedidos para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes y adjudicaciones directas.

Monumento a la Revolución





**SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

GOBIERNO ABIERTO Y CONTROLES
AL EJERCICIO DE GOBIERNO

MEJORES PRÁCTICAS

PROCESO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

En cumplimiento con las atribuciones que por ley se confieren a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y conforme lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se realizaron acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias profesionales del personal que labora en los Órganos Internos de Control y en la propia Secretaría.

Dichas acciones tienen como propósito mejorar el desempeño de las personas servidoras públicas de este Ente, y garantizar que la ciudadanía tenga acceso a la buena Administración Pública, a través de un gobierno abierto, integral honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente, que procure el interés público y combata la corrupción.

En este contexto, destaca el Proceso de Formación y Evaluación de Competencias de las personas titulares de los Órganos Internos de Control y personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría General, que a nuestra solicitud, implementó la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, a través del cual se ha acreditado a 143 personas servidoras públicas, y se reconocen los conocimientos y habilidades que cada uno posee en las competencias:

- CPTOIC-01 Fiscalizar la gestión administrativa de la Administración Pública
- CPTOIC-02 Aplicar el régimen de responsabilidades administrativas de servidores públicos

Debe mencionarse que este proceso continuará con el apoyo de la Escuela de Administración Pública, con la que se buscará replicar los cursos ya existentes y generar otros nuevos que permitan la actualización y fortalecimiento del ejercicio profesional de las personas servidoras públicas.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN (CPCE-F)

En el marco de los trabajos de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) se fortalecen las acciones de coordinación y colaboración interinstitucional en materia de prevención y combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia, con la participación y liderazgo de las 32

personas titulares de los Órganos Estatales de Control en coordinación con el Titular de la Secretaría de la Función Pública.

De manera particular, en el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, como integrante de la Región Centro-Pacífico junto con los Estados de México, Morelos, Michoacán, Querétaro y Guerrero, participó de manera activa a través del seguimiento de las 77 líneas de acción y los 174 proyectos que integraron los Planes Anuales de Trabajo del CPCE-F.

Asimismo, durante el periodo que se reporta, esta Secretaría participó de manera presencial y virtual en 39 reuniones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

- 8 Reuniones Nacionales
- 3 Reuniones Nacionales Extraordinarias
- 20 Reuniones Regionales
- 8 Asambleas Plenarias

En estos trabajos se impulsaron acciones en materia de Control Interno, Ética e Integridad, Contrataciones Públicas Transparentes, Creación de Capacidades, Plataforma Digital de Capacitación, Responsabilidades Administrativas, Fortalecimiento a la Labor Fiscalizadora, Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, entre otros rubros.

Asimismo, las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General participaron en diversos cursos entre los que destacan: Planeación y Ejecución de Auditorías a los Fondos y Programas Federalizados, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Diplomados Virtuales en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de Ética y Sistema Nacional Anticorrupción, así como Seminarios de Auditoría Gubernamental.

Durante la LXIX Reunión Nacional de la CPCE-F, llevada a cabo del 23 al 25 de noviembre de 2022, fui elegido como Coordinador Nacional de este importante órgano colegiado para el ejercicio 2023. A partir de esa fecha, se impulsó la elaboración de un programa anual de trabajo que privilegiará proyectos encaminados a promover las mejores prácticas a nivel nacional, que generará documentos que sirvan como un referente de trabajo para los Órganos Estatales de Control, y promoverá, en todo momento, el combate frontal a la corrupción.

Por otra parte, con el propósito principal de fortalecer acciones de coordinación entre los Órganos Estatales de Control y los organismos cuyas funciones se relacionan con el quehacer gubernamental de las Contralorías, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo e intercambio de experiencias con la Conferencia Nacional de Fiscales Anticorrupción (Conafa), el Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (Cteico), la Asociación Nacional de Auditores, Contralores y Tesoreros Estatales de Estados Unidos de América Nasact (por sus siglas en inglés) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). De igual manera, se ha impulsado la participación y colaboración de los Tribunales de Justicia Administrativa estatales en las reuniones regionales y nacionales.

Adicionalmente, como parte de las acciones promovidas por la Coordinación Nacional a mi cargo, se inició el proyecto editorial denominado “*El Control Interno de la Administración Pública. Teoría y práctica*”, que se realiza de manera conjunta con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y cuyo objetivo es publicar una obra que conjugue aspectos teóricos y prácticos de diversos temas sustantivos en el quehacer gubernamental, así como compartir experiencias exitosas de diversas entidades federativas en materia de rendición de cuentas y combate frontal a la corrupción. La versión final, se integrará de 26 capítulos, 13 a cargo de titulares de Órganos Estatales de Control y 13 elaborados por académicos de esa máxima casa de estudios.



CURSO DE INDUCCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En febrero de 2019, esta Secretaría emitió el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el propósito de generar una conducta digna en las personas servidoras públicas, que responda a las necesidades de la sociedad, teniendo como eje rector el ejercicio de la función pública apegado a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, como lo ordena la Constitución Política de la Ciudad de México, y las directrices establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Parte importante de la visión de la Secretaría de la Contraloría General es la relacionada con el impulso de la integridad, a través de la implementación de

medidas preventivas. Es en este sentido que se diseñó el curso de Inducción al Código de Ética, por medio del cual se capacitó a 43,366 personas servidoras públicas de la Ciudad de México, y se realizaron diversos manifiestos de cumplimiento de dicho instrumento, con el objetivo de dar a conocer de una manera más accesible el contenido del mismo, con un especial énfasis en los principios, valores y reglas de integridad en el servicio público.

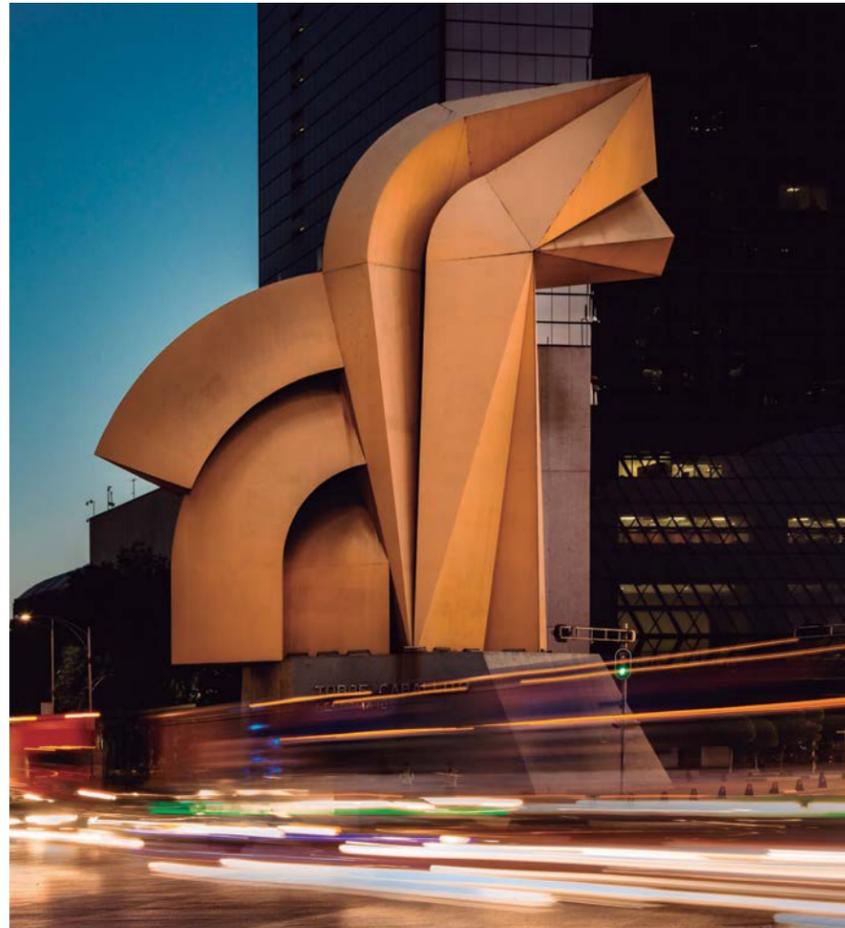
Revertir la subcultura de la corrupción es posible si, desde un enfoque preventivo, resaltamos aquellas conductas deseables que enaltecen el servicio público, así como al individuo que las practica. Por ello, en la Secretaría de la Contraloría General apostamos a la construcción de una nueva identidad del servicio público que permita la maximización de la responsabilidad individual y colectiva.

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Con la finalidad de promover el conocimiento y fomentar la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, la Secretaría de la Contraloría General estableció en sus Programas de Capacitación el objetivo de capacitar a todo su personal, obteniendo así, año con año, los reconocimientos de “100% Capacitado” y “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” otorgados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En este sentido, en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el periodo del 1° de enero 2019 al 31 de julio 2023, se han impartido, de manera virtual, diversos cursos en los que participaron un total de 1,796 personas servidoras públicas, adscritas a la Secretaría de la Contraloría General, en los siguientes temas:

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Introducción a la Organización de Archivos
- Taller de Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas
- Taller de Prueba de Daño
- Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
- Tutorial del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)
- ABC para solicitar información
- Atención a solicitudes
- Taller de Sistemas de Datos personales y sus principales obligaciones
- Aviso de privacidad
- Elaboración de Documento de Seguridad



Torre del Caballito

PROGRAMA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

El 19 de junio de 2023, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México emitió el Programa Institucional en Materia de Igualdad Sustantiva 2023, cuyo objetivo es implementar acciones que reflejen los valores y principios del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de evitar la reproducción de estereotipos y roles de género que originan actos de discriminación, exclusión y desigualdad, de tal manera que las personas servidoras públicas de esta dependencia proyecten dichos valores en su desarrollo profesional y así causar un impacto positivo en la sociedad.

El programa define diversas acciones para cumplir con 4 objetivos específicos, los cuales son: promover el respeto a los derechos humanos, la no discriminación, fomentar una comunicación incluyente y no sexista; prevenir y atender conductas que puedan constituir cualquier tipo de violencia en razón de género; fomentar la conciliación entre la vida laboral y familiar de las personas servido-

ras públicas generando un entorno laboral favorable para su desarrollo personal; así como alentar el fortalecimiento Institucional dentro de la Secretaría de la Contraloría General.

De igual forma, el 19 de junio de 2023, se emitió el “Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México”, cuyo objetivo es prevenir y atender conductas que puedan constituir cualquier tipo de violencia en razón de género.

FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

FISCALIZACIÓN

Las auditorías, intervenciones y control interno que lleva a cabo la Secretaría de la Contraloría General tienen como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad, con lo que se busca promover y garantizar la buena administración y la eficiencia en sus operaciones, verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en sus programas y formular, con base en los resultados, las observaciones y recomendaciones necesarias, así como establecer un seguimiento sistemático del cumplimiento y atención de dichas recomendaciones.

En ese sentido, los programas Anuales de Auditoría y Control Interno para los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, en lo correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre, fueron ejecutados por los órganos internos de control en alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, coordinados por la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías y la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial, por lo que durante el periodo comprendido del 1° de enero 2019 al 31 de julio 2023, se realizaron un total de 2,353 actividades de fiscalización, las cuales se desglosan a continuación.

AUDIOTRÍAS INTERNAS

En las Alcaldías

276 auditorías en los siguientes rubros:

- 16 de transparencia y rendición de cuentas
- 2 de Centros de Desarrollo Infantil
- 16 de protección civil
- 16 de derechos humanos
- 51 de obra pública

- 59 de adquisiciones
- 54 de programas sociales
- 1 de pasivos
- 1 de programas regionales
- 2 de almacenes e inventarios
- 2 de alumbrado público
- 1 de apoyo (cultura)
- 2 de establecimientos mercantiles
- 3 de manifestaciones de construcción
- 3 de ingresos
- 24 de presupuesto participativo
- 1 de dotación de combustible
- 1 de recursos humanos
- 16 de compras COVID
- 1 de padrón vehicular
- 1 de servicios de recolección de residuos sólidos
- 1 de infecto riesgo
- 1 de coordinación de enlaces territoriales
- 1 de recursos naturales

Como resultado de dichas auditorías se emitieron 927 observaciones: 481 administrativas y 446 económicas, por un monto de \$1,561,805,288.56 (mil quinientos sesenta y un millones ochocientos cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos 56/100 M.N.). Asimismo, durante el mes de julio de 2023 se inició la ejecución de 32 auditorías.

En Sectorial

554 auditorías concluidas en los siguientes rubros:

- 151 de adquisiciones
- 40 de obra pública
- 60 de programas sociales
- 303 administrativas

Como resultado de las mismas se emitieron 1,385 observaciones: 1,043 administrativas y 342 económicas, por un monto de \$4,178,644,968.52 (cuatro mil ciento setenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 52/100 M.N.). Asimismo, 48 auditorías se encuentran en proceso de ejecución.

En total, durante el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, los órganos internos de control en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, efectuaron 830 auditorías, y emitieron 2,312 observaciones: 1,524 administrativas y 788 económicas, por un monto de \$5,740,450,257.08 (cinco mil setecientos cuarenta millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.).

INTERVENCIONES

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se ejecutaron las siguientes intervenciones:

En las 16 Alcaldías

272 intervenciones en las siguientes materias:

- 3 de adquisiciones
- 30 de obra pública
- 10 de programas sociales
- 2 de presupuesto participativo
- 32 de proceso electoral
- 16 de entrega recepción
- 22 de manifestaciones de construcción
- 157 administrativas

Como resultado de las mismas se emitieron 588 observaciones: 401 administrativas y 187 económicas, por un monto de \$1,366,758,434.51 (mil trescientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 51/100 M.N.). Asimismo, durante el mes de julio de 2023 se inició la ejecución de 16 intervenciones.

En Sectorial

607 intervenciones en las siguientes materias:

- 54 de adquisiciones
- 15 de obra pública
- 36 de programas sociales
- 502 administrativas

Como resultado de las mismas se emitieron 963 observaciones: 792 administrativas y 171 económicas, por un monto total observado de \$1,912,692,508.51 (mil novecientos doce millones seiscientos noventa y dos mil quinientos ocho pesos 51/100 M.N.). Asimismo, 38 intervenciones se encuentran en proceso de ejecución.

Lo anterior, da un total de 879 intervenciones realizadas por esta Secretaría en el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, de las cuales se emitieron 1521 observaciones: 1193 administrativas y 328 económicas, por un monto de \$3,279,450,943.02 (tres mil doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos cuarenta y tres pesos 02/100 M.N.).

CONTROL INTERNO

A fin de coadyuvar con las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México en la consecución de sus metas y objetivos

con un enfoque preventivo, en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, la Secretaría de la Contraloría General ejecutó a través de los órganos internos de control que le están adscritos, la revisión de los controles internos que se señalan a continuación:

En las 16 Alcaldías

236 revisiones de control interno en las siguientes materias:

- 46 de obra pública
- 16 de adquisiciones
- 14 a programas sociales
- 160 administrativas

Como resultado de estas revisiones de control interno se emitieron 458 observaciones: 446 administrativas y 12 económicas, por un monto de \$58,846,819.97 (cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos diecinueve pesos 97/100 M.N.). Asimismo, durante el mes de julio de 2023 se inició la ejecución de 16 revisiones de control interno.

En Sectorial

408 revisiones de control interno en las siguientes materias:

- 16 de adquisiciones.
- 5 de obra pública.
- 15 de programas sociales.
- 372 administrativas.

Como resultado de estas revisiones de control interno se emitieron 438 observaciones: 408 administrativas y 30 económicas, por un monto total observado de \$38,680,423.90 (treinta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos veintitrés pesos 90/100 M.N.). Asimismo, 25 revisiones de control interno se encuentran en proceso de ejecución.

Lo anterior, se traduce en un total de 644 revisiones de control interno realizadas por esta Secretaría, en el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, de las cuales se emitieron 896 observaciones: 854 administrativas y 42 económicas, por un monto de \$97,527,243.87 (noventa y siete millones quinientos veintisiete mil doscientos cuarenta y tres pesos 87/100 M.N.).

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

La Secretaría de la Contraloría General, a través de los órganos internos de control adscritos, da puntual seguimiento a los resultados de los trabajos de auditoría, intervenciones y control interno, a efecto de garantizar la buena administración y el gobierno abierto.

En las 16 Alcaldías

En materia de auditoría, de 927 observaciones administrativas y económicas, determinadas en las 276 auditorías practicadas de enero 2019 a junio de 2023, se solventaron 452 de ellas: 274 administrativas y 178 económicas, por un importe de \$535,310,722.64 (quinientos treinta y cinco millones trescientos diez mil setecientos veintidós pesos 64/100 M.N.); en tanto, 429 no fueron solventadas, de las cuales: 352 ya fueron radicadas a la autoridad investigadora, 62 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 15 se encuentran en competencia de terceras instancias. Existen 46 observaciones del segundo trimestre de 2023 que actualmente están en proceso de atención.

Asimismo, de 588 observaciones administrativas y económicas determinadas en las 272 intervenciones ejecutadas de enero 2019 a junio de 2023, se solventaron 307: 238 de carácter administrativo y 69 económicas por un monto de \$401,193,694.19 (cuatrocientos un millones ciento noventa y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 19/100 M.N.); en tanto, existen 256 observaciones no solventadas, de las cuales: 201 ya fueron radicadas a la autoridad investigadora, 52 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 3 se encuentran en terceras instancias. Existen 25 observaciones del segundo trimestre de 2023 que están en proceso de atención.

Por lo que hace a las revisiones de control interno, de 458 observaciones administrativas determinadas en los 236 controles internos practicados de enero 2019 a junio de 2023, se solventaron 368 de ellas: 362 administrativas y 6 económicas, por un importe de \$4,139,100.55 (cuatro millones ciento treinta y nueve mil cien pesos 55/100 M.N.); en tanto 66 no fueron solventadas, de las cuales: 45 ya fueron radicadas a la autoridad investigadora y 21 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente. Existen 24 observaciones del segundo trimestre de 2023 que están en proceso de atención.

En Sectorial

De las 554 auditorías practicadas en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio 2023, se emitieron 1,385 observaciones administrativas y económicas, de las cuales se solventaron 817: 650 administrativas y 167 económicas, por un monto de \$1,594,797,972.17 (mil quinientos noventa y cuatro millones setecientos noventa y siete mil novecientos setenta y dos pesos 17/100 M.N.); en tanto que 474 no fueron solventadas, de las cuales: 78 se encuentran en elaboración del dictamen técnico correspondiente y 396 dictámenes se remitieron al área de investigación. Existen 94 observaciones del segundo trimestre de 2023 que se encuentran en proceso de atención.

Con respecto a las 607 intervenciones realizadas en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 julio del 2023, de 963 observaciones administrativas y económicas, 691 se solventaron: 600 de carácter administrativo y 91 económicas, por un total de \$1,593.611,937.25 (mil quinientos noventa y tres millones seiscientos once mil novecientos treinta y siete pesos 25/100 M.N.); en tanto que 196 no fueron solventadas, de las cuales: 49 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 147 dictámenes se remitieron al área de inves-

tigación. Existen 76 observaciones del segundo trimestre de 2023 que se encuentran en proceso de atención.

Con relación a las 408 revisiones de control interno realizadas en el periodo reportado, de 438 observaciones administrativas y económicas, 373 fueron solventadas: 351 administrativas y 22 económicas, por un total de \$37,643,778.49 (treinta y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos 49/100 M.N.); en tanto, 38 no fueron solventadas, de las cuales: 2 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 36 dictámenes se remitieron al área de investigación. Existen 27 observaciones del segundo trimestre de 2023 que se encuentran en proceso de atención.

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Como parte de las funciones de fiscalización, vigilancia, asesoría y seguimiento a la gestión pública, la Secretaría de la Contraloría General participa en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los distintos cuerpos colegiados que se encuentran instalados en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran el Gobierno de la Ciudad de México.

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se participó en 24,236 sesiones de Órganos Colegiados como se desglosa de la siguiente manera:

Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías

En un total de 8,517 sesiones de Órganos Colegiados: 754 Comités de Obra Pública; 941 Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 277 Comités de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (Careci); 1,477 Especializados, 139 Comités Técnicos de Control y Archivo (Coteciad), 655 Comités de Transparencia, 2,179 asistencias a Gabinetes de Seguridad y 2,095 a distintos Órganos de Gobierno.

Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial

En un total de 14,890 sesiones de Órganos Colegiados: 4,567 de Órganos de Gobierno; 474 de Comités de Obra Pública; 2,463 de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 1,588 Comités de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (Careci); 2,042 Comités de Transparencia; 839 de Comité Técnico de Control Interno de Administración de Documentos y 2,917 Órganos Colegiados Especiales: Comités de Protección Civil, Comités de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, Subcomités de Capacitación.

Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico

Participó en un total de 829 Órganos Colegiados, desglosados de la siguiente manera: 535 sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados de la Administración Pública de la Ciudad de México, entre los que destacan:

133 de Comité de Patrimonio Inmobiliario; 110 del Subcomité de Análisis y Evaluación de Asuntos; 109 del Subcomité Técnico de Control y Seguimiento de Acuerdos; 42 del Comité de Bienes Muebles de la Administración Pública de la Ciudad de México; 39 del Comité de Autorizaciones de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México; 36 de la Comisión de Análisis para la Determinación de la Procedencia del pago por Expropiaciones o Afectaciones y de las Resoluciones de Reversión en la Ciudad de México; 21 de la Mesa de Asuntos de Cumplimiento de Capital Humano de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Ciudad de México; 18 de la Mesa de Asuntos Civiles de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Ciudad de México; 6 de la Reunión de Trabajo de Extinción de Dominio; 10 de la Junta Ejecutiva de la Universidad de la Salud de la Ciudad de México; 6 del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México; 4 de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1 de la Comisión de Análisis para la Determinación de la Procedencia del pago por Expropiaciones o Afectaciones y de las Resoluciones de Reversión en la Ciudad de México.

Asimismo, 266 participaciones en los diferentes Órganos Colegiados al interior de la Secretaría; y 28 Mesas de trabajo interinstitucionales, relacionados con el pago de indemnizaciones por violaciones de derechos humanos.

COMISARIOS

En términos de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Comisariado Público, entre otras funciones, participa en los órganos de gobierno con la finalidad de vigilar que las actividades sustantivas de los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México cumplan con los objetivos para los que fueron creados.

Por lo anterior, del periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se asistió a 2,041 Órganos de Gobierno y 703 sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (Careci).

REVISIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO FEDERAL

Con el propósito de asegurar que el ejercicio de recursos de origen federal para la contratación de obra pública y demás programas federales, se lleve a cabo bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, precisión, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de la Contraloría General realizó diversas actividades de verificación de dichos recursos, a través de sus órganos internos de control.

En las Alcaldías

Durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se revisaron 254 contratos de obra pública durante la práctica de 20 auditorías y 4 intervenciones,

que derivaron en 48 observaciones: 21 administrativas y 27 económicas, por un monto de \$83,681,150.00 (ochenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

En Sectorial

En el caso de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, durante el periodo del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se revisaron 77 contratos de obra pública durante la práctica de 21 auditorías, que derivaron en 105 observaciones: 44 administrativas y 61 económicas, por un monto de \$666,445,704.45 (seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 45/100 M.N.).

ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN

La Secretaría de la Contraloría General participa en los procesos de transición que realizan las personas servidoras públicas en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México, con la finalidad de dar continuidad a la gestión pública y como un ejercicio de rendición de cuentas. Durante el periodo del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2023:

Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías

Se asistió a la formalización de 6,574 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas.

Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial

Se presenció la formalización de 15,111 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas.

Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico

Se participó en la formalización de 316 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas, precisando que esa Unidad Administrativa es competente para asistir a dichos actos cuando los entes públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México no cuenten con órgano interno de control.

ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN LOCAL Y FEDERAL

En atención a las observaciones, recomendaciones y acciones que formulan los Órganos Superiores de Fiscalización, tanto local como federal, a la Administración Pública de la Ciudad de México, se implementaron acciones para fortalecer su verificación y seguimiento, en cumplimiento a las atribuciones encomendadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría General.

Dichas acciones se han concretado a través del desarrollo de diferentes mecanismos de seguimiento a los resultados de la fiscalización realizados, los cuales, en términos generales, consistieron en:

El desarrollo de reuniones de trabajo entre las diferentes unidades administrativas para dar seguimiento a las recomendaciones u observaciones determinadas por los órganos de fiscalización de la Ciudad de México o de la Federación, para llevar a cabo conciliaciones que permitan contar con información concreta y oportuna que facilite a los entes auditados, la atención de dichas observaciones y recomendaciones.

La vinculación interinstitucional con los entes fiscalizadores permitió identificar aquellas observaciones de mayor impacto para su pronta atención y seguimiento. Además, se trabajó conjuntamente para facilitar la comunicación y la solventación de las observaciones y recomendaciones por parte de los entes auditados.

El seguimiento puntual a los informes de observaciones y recomendaciones pendientes de atención por el Gobierno de la Ciudad de México, que de manera periódica envían los diferentes Órganos de Fiscalización Superior.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría General ha dado seguimiento puntual a los procesos de fiscalización desde el inicio y hasta la emisión de los resultados correspondientes; lo anterior, con el propósito de coadyuvar con los órganos de fiscalización y los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México en la atención oportuna y eficiente a los requerimientos de información y solicitudes de aclaración.

Paseo de la Reforma

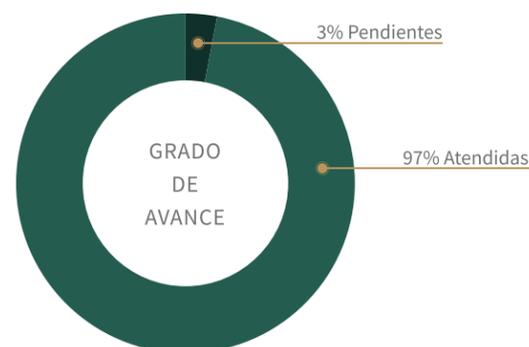


Secretaría de la Función Pública (SFP)

En el transcurso del período comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 julio de 2023, se contó con un registro de 399 observaciones en seguimiento, por un monto de \$3,461,170,402.83 (tres mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento setenta mil cuatrocientos dos pesos 83/100 M.N.) correspondientes a la revisión de las Cuentas Públicas 2008 a 2021, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA	OBSERVACIONES	MONTO
2008	9	\$13 983 251.00
2010	7	\$399 594 456.00
2011	26	\$1 187 278 706.00
2012	32	\$449 547 993.00
2013	15	\$7 151 480.00
2014	54	\$36 202 264.00
2015	82	\$219 469 656.00
2016	87	\$802 037 602.00
2017	43	\$109 791 563.00
2018	32	\$70 413 334.00
2019	1	-
2021	11	\$165 700 097.83
Total	399	\$3 461 170 402.83

Durante el período que se reporta, se realizaron actividades de coordinación con las diferentes Unidades Administrativas de esta Secretaría, lo que dio como resultado un avance de atención de 388 observaciones por un monto de \$3,295,470,305.00 (tres mil doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N) lo que representa el 97% del total de observaciones.



En este contexto, al mes de julio del presente año, esta Secretaría cuenta con un registro de 11 observaciones pendientes de atención, correspondientes a la Cuenta Pública 2021, que ascienden a un monto de \$165,700,097.83 (ciento sesenta y cinco millones setecientos mil noventa y siete pesos 83/100 M.N.) cuyo desahogo se encuentra en análisis de la SFP.

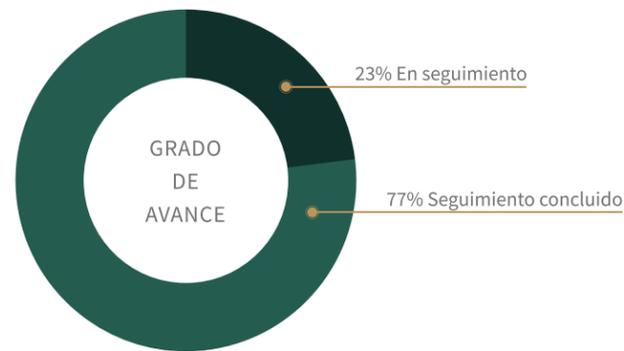
Cabe señalar que, respecto a la Cuenta Pública 2022, se continúa con los trabajos de auditoría y entrega de resultados finales.

Auditoría Superior de la Federación (ASF)

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, la Secretaría de la Contraloría General registró un total de 763 acciones en seguimiento por un monto de \$19,249,050,218.53 (diecinueve mil doscientos cuarenta y nueve millones cincuenta mil doscientos dieciocho pesos 53/100 M.N) derivadas de las revisiones a las Cuentas Públicas 2012 a 2022, divididas de la manera siguiente:

CUENTA PÚBLICA	OBSERVACIONES	MONTO
2012	1	\$1 037 044 201.39
2013	14	\$1 089 369 421.69
2014	54	\$945 730 709.42
2015	45	\$2 353 520 185.05
2016	58	\$1 512 242 011.07
2017	46	\$1 202 343 794.61
2018	193	\$1 972 347 976.61
2019	142	\$7 743 597 629.35
2020	115	\$778 940 053.75
2021	94	\$613 914 235.59
2022	1	-
Total	763	\$19 249 050 218.53

En consecuencia, esta Secretaría en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, gestionaron la atención de estas acciones en conjunto con las diversas Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, obteniendo como resultado un avance total del 77% respecto a las observaciones reportadas.



Actualmente, la Secretaría de la Contraloría General cuenta con un registro total de 180 acciones en seguimiento por un monto \$12,869,859,828.83 (doce mil ochocientos sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos 83/100 M.N), correspondientes a las Cuentas Públicas 2015 a 2022, las cuales se encuentran en proceso de atención.

Cabe señalar que, respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2022, la Auditoría Superior de la Federación dará a conocer las subsecuentes entregas de resultados, mismas que se llevarán a cabo el mes de octubre del año en curso y febrero de 2024.

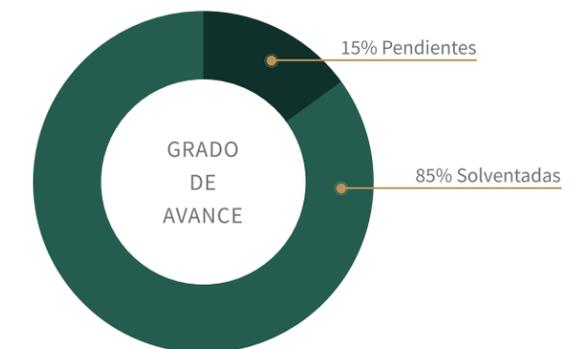
Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM)

En el período comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se registraron 5,851 recomendaciones derivadas de la revisión a las Cuentas Públicas 2013 a 2021, como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA	NÚM. DE RECOMENDACIONES
2013	17
2014	108
2015	216
2016	566
2017	424
2018	1 376
2019	1 251
2020	852
2021	1 041
Total	5 851



Durante el período que se reporta se solventaron 4,977 recomendaciones por el Gobierno de la Ciudad de México de las Cuentas Públicas 2013 a 2021, lo que representa un 85% en la atención de las recomendaciones.



Actualmente, y de conformidad con el último reporte emitido por la Ascm, se tienen un total de 874 recomendaciones pendientes de atender por el Gobierno de la Ciudad de México respecto a las Cuentas Públicas 2018 a la 2021.

Cabe señalar que, respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2022, a la fecha se continúa con los trabajos de auditoría y entrega de resultados finales.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA MÓVIL

La Dirección de Vigilancia Móvil, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General, estableció cuatro acciones base para la identificación de conductas consideradas como faltas administrativas — verificación, análisis de información, recepción de denuncias y difusión — para el combate a la corrupción y una política de cero tolerancia en actos contrarios al servicio público.

Dichas acciones contribuyeron en forma significativa al compromiso gubernamental de erradicar las malas prácticas y generar una percepción positiva en la ciudadanía, así como dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, y el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Para tal efecto se verificaron las áreas o entes relacionados con la prestación de servicios y la realización de trámites en la Ciudad de México, susceptibles de presentar actos de corrupción, teniendo como base las denuncias ciudadanas con mayor grado de incidencia y las irregularidades identificadas por los órganos internos de control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, mediante los actos de fiscalización que realizan en el ámbito de sus atribuciones.

Intervenciones

La Dirección de Vigilancia Móvil realizó un total de 633 intervenciones itinerantes, en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, en las oficinas que ocupan las unidades administrativas y áreas de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México, a fin de prevenir, supervisar, analizar y evaluar los procesos, procedimientos, programas, proyectos, operaciones del ente público y la actuación de las personas servidoras públicas.

Acciones de Verificación y Vigilancia

Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, la Dirección de Vigilancia Móvil realizó un total de 300 acciones de verificación y vigilancia, con el objetivo de observar, en tiempo real, que se llevaran a cabo las acciones de atención inmediata y supervisión por parte del personal de las distintas Áreas de Atención Ciudadana, Ventanilla Única, Centros de Servicio y Atención Ciudadana, Puntos de Tránsito y Alcohóímetros y Verificentros en la Ciudad de México. Adicionalmente, se verificó el Programa Operativo Panteones en diversas alcaldías; se brindó apoyo en diferentes Nodos de Servicio Emergente a la Red de Movilidad, así como a los Centros de Transferencia de Modalidad en diversas alcaldías y se realizaron actividades de apoyo ante el incidente de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México.

Asimismo, con motivo de la emergencia sanitaria derivada por la propagación del virus SARS-COV2 (Covid-19), se llevaron a cabo las siguientes acciones emergentes: concientización de la ciudadanía sobre uso de cubrebocas y de-

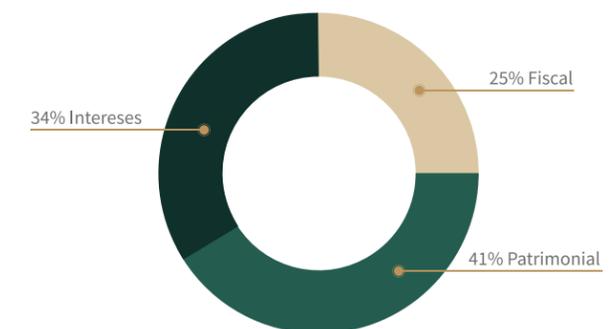
más medidas preventivas para evitar contagios; colaboración en la operación de filtros sanitarios en diversos puntos del primer cuadro del Centro Histórico de nuestra Ciudad, suministrando gel antibacterial a los peatones; apoyo en el control del flujo de personas en el primer cuadro de la Ciudad de México y censo a comerciantes, entre otras.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL

La transparencia como principio rector ha sido clave para el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el ejercicio de la función de las personas servidoras públicas, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General, verifica que las personas servidoras públicas en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública cumplan con la obligación de presentar su declaración Patrimonial, de Intereses y de Información Fiscal, en virtud de que son instrumentos de control que coadyuvan a la prevención de actos de corrupción, mediante la vigilancia del desarrollo y evolución de su patrimonio.

En ese sentido, en el período del 1° enero de 2019 al 16 de abril de 2021, las personas servidoras públicas presentaron en el anterior Sistema de Declaraciones de la Secretaría de la Contraloría General, un total de 106,372 declaraciones de situación patrimonial; 88,817 declaraciones de intereses y 66,801 declaraciones fiscales.

Cifras de Declaraciones de Situación Patrimonial, de Intereses e Información Fiscal del 1° de enero de 2019 al 16 de abril del 2021

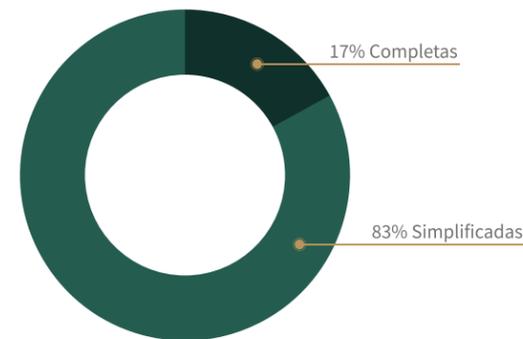


Nota: La información corresponde a las declaraciones presentadas por las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México durante el periodo señalado.

Con la implementación del nuevo Sistema de Declaraciones de la Ciudad de México “Declara Cdmx”, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 31 de julio de 2023, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo por el que se establece el uso del Nuevo Sistema emitido por el Sistema Nacional Anticorrupción para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, así como las constancias de presentación de Declaración Fiscal, a cargo de la Persona Titular del Poder Ejecutivo y de las Personas Servidoras Públicas de la Administra-

ción Pública de la Ciudad de México y de las alcaldías, y los Lineamientos Generales para su Operación, publicados el 28 de abril de 2020, las personas servidoras públicas han presentado 513,098 declaraciones simplificadas (patrimoniales) y 107,231 declaraciones completas (patrimonial, intereses y fiscal).

Cifras de Declaraciones Completas y Simplificadas
Del 01 de mayo de 2021 al 31 de julio de 2023



EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO EXISTENCIA DE REGISTRO DE INHABILITACIÓN

El acceso al registro de personas servidoras públicas sancionadas del Gobierno de la Ciudad de México brinda certeza jurídica respecto al desempeño de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

En concordancia con el principio rector de transparencia, este registro se actualiza en forma permanente, con la finalidad de evitar la contratación de personal o particulares que se encuentren inhabilitados por actos u omisiones, a través de la emisión del documento denominado “constancia de no inhabilitación”.

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se tramitaron ante la Dirección de Situación Patrimonial 344,304 constancias de no inhabilitación, lo que permitió al Gobierno de la Ciudad de México identificar y abstenerse de contratar personal o servicios de particulares que incumplieron con las disposiciones legales.

PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de la Contraloría General, a través de los órganos internos de control adscritos, vigila de manera permanente que los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obra pública que se llevan a cabo en cada alcaldía, dependencia, órgano desconcentrado y entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, se efectúen bajo los principios de austeridad, economía, racionalidad, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo que se asiste a los procedimientos de licitación pública e invitación restringida y se toma conocimiento de las adjudicaciones directas.

Del 1° de enero 2019 al 31 de julio de 2023 se participó de la siguiente manera:

En las Alcaldías

- 2,582 Procedimientos de licitación pública.
- 2,981 Procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- 1,143 Adjudicaciones directas.

En Sectorial

- 2,572 Procedimientos de licitación pública.
- 3,318 Procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- 4,718 Adjudicaciones directas.

MEJORA GUBERNAMENTAL

La Secretaría de la Contraloría General, promueve a través del uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC´s), buenas y mejores prácticas que permitan la mejora continua de los procesos focalizados al combate a la corrupción y la rendición de cuentas.

Por lo anterior, esta Secretaría en coordinación con la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), llevó a cabo, en el periodo comprendido del 1° enero de 2019 a julio de 2023, diversas acciones de apoyo para el análisis, establecimiento, implementación y fortalecimiento de proyectos y programas de mejora de la gestión de las unidades administrativas de esta Dependencia y del Gobierno de la Ciudad de México.

En este sentido, esta Secretaría, a través de la Dirección de Mejora Gubernamental administra y brinda soporte técnico a diversos sistemas y modelos de gestión, encontrándose entre los principales los siguientes:

1. Sistema de Declaraciones de la CDMX

En conjunto con la ADIP se realizaron las gestiones necesarias para poner en marcha el nuevo sistema de declaraciones “Declara CDMX”, con la finalidad de que las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno de la Ciudad de México, puedan realizar sus declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal en las versiones completa y simplificada.

2. Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública de la CDMX

Se atienden las principales incidencias de los usuarios de este sistema, con el objeto de acreditar que los aspirantes para ingresar a laborar al sector público, no se encuentren sancionados para ocupar un empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública de la Ciudad de México.

3. Sidec-Sinteca

Esta Secretaría, a través de las tecnologías de la información, optimizó sus procesos de captación de denuncias, gestionando la interconexión del Sis-

tema Integral de Denuncias Ciudadanas (Sidec) con el Sistema Integral para Captura de Denuncias, Dictámenes de Auditorías, Procedimientos Administrativos Disciplinarios o de Responsabilidad Administrativa y Medios de Impugnación (Sinteca), la cual se implementó a partir del 1° de junio de 2022.

De igual forma, se llevó a cabo la reingeniería de la aplicación electrónica “Denuncia Ciudadana CDMX”, con la finalidad de agregar la opción de “anonimato”; así como la opción de levantar una denuncia referente a irregularidades en obras públicas y la presentación de denuncias grupales.

4. Sistema de Manifestación de No conflicto de interés

Con la finalidad de que los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General cuenten con herramientas y mecanismos de vigilancia y supervisión, se coordina, supervisa y evalúa la operación de la herramienta tecnológica Sistema de Manifestación de No conflicto de Interés, para que las personas servidoras públicas del gobierno de la Ciudad de México realicen su declaración de intereses.

5. Sistema de Registro de Regulaciones

Esta Secretaría llevó a cabo la implementación de este Sistema, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México cuente con una herramienta tecnológica que le permita, de manera sistematizada, realizar la inscripción, modificación o baja de las regulaciones de todos los sujetos obligados de la Ciudad de México.

6. Plataforma Institucional de Capacitación

Con la finalidad de llevar a cabo acciones que permitan la mejora de competencias del capital humano de esta Secretaría, así como de todas las unidades administrativas adscritas al Gobierno de la Ciudad de México, se implementó una herramienta tecnológica que permite capacitar a las personas servidoras públicas adscritas a las diversas unidades administrativas de la administración pública de la Ciudad de México.

RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS

SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA

Es fundamental para el Gobierno de la Ciudad de México que la ciudadanía y las personas servidoras públicas cuenten con los medios idóneos para la presentación de denuncias, por presuntas faltas administrativas atribuibles a servidores públicos y particulares.

En este sentido, se orienta y asesora a los interesados sobre la presentación de denuncias en forma presencial, telefónica y a través de medios electrónicos, como el portal de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, correo electrónico o la aplicación “Denuncia Ciudadana CDMX”. Además, se brinda atención a los diferentes medios de captación de denuncias como es el Sistema Unificado de Atención Ciudadana, dependiente de la Agencia Digital de Innovación Pública, y correos electrónicos. Todas las denuncias son debidamen-



Atención ciudadana

te analizadas y estudiadas por el personal de la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación para iniciar una investigación o, en su caso, remitirlas a los órganos internos de control que correspondan.

Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se brindaron 19,779 asesorías ciudadanas de manera personal y telefónica.

Asimismo, en el periodo que se reporta se concluyeron 2,562 expedientes de investigación, entre los que se encontraban asuntos pendientes de años anteriores, de los cuales 102 fueron Acuerdos de Improcedencia, 1,726 Acuerdos de Conclusión y Archivo, 471 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, 57 Acuerdos de Procedencia, 47 Acumulaciones, 5 Acuerdos de incompetencia y 154 Remisiones.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

A la Dirección General de Responsabilidades Administrativas le corresponde, como parte de sus atribuciones, la recepción, atención y tramitación de las denuncias por presuntas faltas administrativas, así como la substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa, en contra de las personas servidoras públicas y particulares. Con ello, esta autoridad pretende tener un efecto disuasivo en dichas personas, al incurrir en faltas graves o no graves, de acuerdo con la calificación realizada en la etapa de investigación.

Lo anterior, en observancia a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México que prevé que las personas servidoras públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Por lo tanto, al concluir la etapa de substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, la autoridad resolutora realizará un análisis, con la finalidad de emitir una resolución fundada y motivada, la cual pretende impulsar y fortalecer las actitudes y aptitudes que coadyuven para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Así, con la aplicación estricta de la ley en materia de responsabilidades administrativas, el objetivo ulterior de la Secretaría de la Contraloría General es que exista un cambio de percepción y mayor confianza de la sociedad, con la prevención y control de las personas servidoras públicas y particulares en el ejercicio de sus funciones, a fin de fortalecer el combate efectivo de la corrupción e impunidad, conforme a la legislación aplicable en la materia.

En el periodo del 1° enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se iniciaron 64 Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PADS) y 519 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRAS), y se resolvieron 94 Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PADS) y 198 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRAS), respectivamente.

Actualmente, no existen en etapa de substanciación 0 Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PADS) y se encuentran en substanciación 279 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRAS): en trámite de resolución 01 Procedimiento Administrativo Disciplinario (PADS) y 42 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRAS); y, por tratarse de faltas administrativas graves, se enviaron para resolución 41 expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de los cuales se tiene conocimiento de 11 resoluciones.

Por otra parte, se emitieron 97 acuerdos y 37 resoluciones en cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; se han substanciado 27 Recursos de Revocación, de los cuales se han resuelto 16, se decretaron 10 medidas cautelares, con suspensión temporal a 10 personas servidoras públicas por presuntas faltas administrativas; se substanciaron y resolvieron 28 Recursos de Reclamación y se substanciaron y resolvieron 51 Incidentes.

Bloque de Sancionados de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Se impusieron 526 sanciones a 318 personas servidoras públicas, entre las que se encuentran, 82 sanciones económicas por un monto total de \$2,572,103,259.29 (dos mil quinientos setenta y dos millones ciento tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos 29/100 M.N.) y 16 inhabilitaciones a personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, con nivel de Director General.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL.

Con base en los expedientes en investigación y del análisis realizado por los órganos internos de control en alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, se determinó el inicio de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (Pads) y los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (Pras) correspondientes.

En las 16 Alcaldías

A inicios de enero 2019 se encontraban en trámite 107 Pads y Pras; asimismo, durante el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se iniciaron 475 Pads y 981 Pras, sumando 1,563 Procedimientos Administrativos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, de los cuales se resolvieron un total de 1,146, correspondientes a 474 Pads y 672 Pras.

En Sectorial

A inicios de enero 2019, se encontraban en trámite 374 Pads y Pras, y en el periodo que se reporta se iniciaron 159 Pads y 1051 Pras, sumando un total de 1,584 Procedimientos Administrativos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa, de los cuales se resolvieron un total de 984: 203 Pads y 781 Pras.

Bloque de Sancionados en Alcaldías y Sectorial

La Ciudad de México requiere que los órganos de fiscalización, dentro de sus atribuciones, realicen una función honesta de supervisión en el manejo de los recursos públicos y una rendición de cuentas permanente, constante y eficaz; para ello es imperativo fortalecer el tema de la transparencia, cuya misión es inhibir prácticas de corrupción y desleales por parte de las personas servidoras públicas.

En las 16 Alcaldías

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se impusieron 2,589 sanciones a un total de 1,599 personas servidoras públicas, de la siguiente manera: 126 apercibimientos, 732 amonestaciones, 674 suspensiones, 16 destituciones, 543 inhabilitaciones, y 498 sanciones económicas, por un monto total de \$1,085,052,868.94 (mil ochenta y cinco millones cincuenta y dos mil, ochocientos sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.).

En Sectorial

En el periodo del 1° de enero 2019 al 31 de julio 2023, se impusieron 2,021 sanciones a un total de 1,311 personas servidoras públicas, de la siguiente manera: 30 apercibimientos, 874 amonestaciones, 704 suspensiones, 289 inhabilitaciones, 9 destituciones y 115 sanciones económicas, por un monto total de \$785,538,157.66 (setecientos ochenta y cinco millones quinientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 66/100 M.N.).

JUICIOS

Con el objetivo de realizar la defensa ante todo tipo de autoridades administrativas o judiciales, en el ámbito local y federal, de las determinaciones que emite la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus atribuciones, así como de sus intereses jurídicos y patrimoniales, en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Se atendieron 2,293 juicios de nulidad y 167 juicios de amparo, de los cuales se concluyeron 641 juicios y 64 amparos

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

En el periodo que se reporta se tramitaron 1,533 juicios de los cuales se agotaron 556, quedando un total de 977 medios de impugnación activos.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL

A principios del 2019 existían 3,642 medios de impugnación, y durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, ingresaron 1,581 sumando un total de 5,223 medios de impugnación. De esta cantidad, 1,928 se concluyeron y 2,720 pertenecían al entonces Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, que a partir del 14 de febrero de 2019 tiene plena autonomía, por lo que solo continúan en trámite 575 medios de impugnación activos en los órganos internos de control sectorial.

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

Juicios Contenciosos Administrativos

En el periodo que se reporta, se recibieron 246 demandas de juicios contencioso-administrativos promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de las cuales se encuentran pendientes de contestación 1 por encontrarse en tiempo y forma para su emisión; adicionalmente se recibieron, por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, 97 juicios contenciosos administrativos en trámite, de los cuales se concluyeron 17. A la fecha de corte, se contaba con un total de 326 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 245 contestaciones de demanda y 35 contestaciones de ampliación de demanda.

Juicios Laborales

Se tramitaron 32 juicios laborales promovidos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los cuales fueron debidamente atendidos; adicionalmente se recibieron, por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, 61 juicios laborales promovidos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, de los cuales se concluyeron 20. A la fecha se cuenta con un total de 73 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 1 demanda, 31 contestaciones de demanda, 1 contestación de ampliación de demanda y 1 contestación de aclaración de demanda.

Juicios de Amparo

Se recibieron un total de 1,212 demandas de amparo indirecto promovidas ante los Juzgados de Distrito de la Ciudad de México; adicionalmente se recibieron, por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, 6 juicios de amparo indirecto en trámite. Asimismo, se concluyeron 171 juicios de amparo, por lo que existe un total de 1,047 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 253 informes justificados, 864 desahogos de requerimiento de cumplimiento de suspensión y 4 alegatos.

Juicios Civiles

En el periodo que se reporta se recibieron 4 juicios civiles promovidos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; adicionalmente, por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, se recibieron 7 juicios civiles, por lo que existen un total de 11 juicios activos.

Para la atención de los asuntos se generaron, entre otros documentos, 4 promociones.

NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

OPINIONES E INTERPRETACIÓN DE NORMATIVIDAD

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se atendieron 1,203 solicitudes de opiniones e interpretación de normatividad, y autorizaciones para celebrar contratos de prestación de servicios.

Lo anterior, tiene el propósito de orientar la actuación de las personas servidoras públicas para el correcto desempeño de sus funciones, sobre la interpretación o aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas, en materia de Adquisiciones, Obra Pública, Régimen Patrimonial, Conflicto de Interés, Ética, Plan Integral para la Reconstrucción y Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, con las autorizaciones para celebrar contratos de prestación de servicios, se busca que las personas servidoras públicas se abstengan de recibir

propuestas o celebrar contratos con personas físicas o morales que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público Federal o de la Ciudad de México, o lo hayan ejercido hasta un año antes de la fecha de celebración del contrato.

REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

En el periodo que se reporta, se revisaron y elaboraron un total de 1,386 instrumentos jurídicos, que permitieron a la Secretaría de la Contraloría General y a sus unidades administrativas asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones, para el correcto ejercicio de sus funciones.

CONTRATOS

Se aseguró el cumplimiento de los requisitos que, como mínimo, exigen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como la Circular Uno 2019, en los contratos en los que participa la Secretaría, para dar certeza jurídica a las partes contratantes en cuanto a sus derechos y obligaciones, y tutelar los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México, como son: el establecimiento de penas convencionales y garantías por incumplimiento del proveedor o contratista; rescisión administrativa del contrato; plazos y fechas de entrega de bienes, obras y servicios; representación legal de las partes, entre otros aspectos.

Dentro de los tipos de contratos revisados se pueden mencionar:

- Contratos de adquisiciones de bienes.
- Contratos de prestación de servicios con cargo a los recursos de cinco al millar.
- Contratos de prestación de servicios con cargo a la partida 1211 “Honorarios asimilados a salarios”.
- Contratos de prestación de servicios profesionales de auditoría externa.

CONVENIOS

Se suscribieron convenios con diversos entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como órganos autónomos, con el propósito de fortalecer los trabajos de fiscalización en la Ciudad de México, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Convenio de colaboración y coordinación para el intercambio de información entre la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

- Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional que celebran, por una parte, la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, y por la otra parte, la Secretaría de la Contraloría General.
- Convenio Marco de Colaboración que celebran la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por otra parte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.
- Convenio de Colaboración entre la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General.
- Convenio específico derivado del Convenio Interinstitucional de colaboración que celebraron el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado con el Consejo Consultivo para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
- Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ciudad de México.
- Convenio Específico para la implementación de la herramienta tecnológica denominada Registro de Regulaciones de la Ciudad de México, celebrado con la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

CONSTRUCCIÓN DE NORMAS

En aras de asegurar el cumplimiento del marco jurídico por parte de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México, esta Secretaría analiza áreas de oportunidad en leyes, decretos o acuerdos que pueden ser mejorados o complementados, a efecto de optimizar la función pública. Por ello, se estima prioritaria la participación de esta Secretaría en la revisión y elaboración de disposiciones legales y administrativas, con lo que se busca incorporar elementos de control, de prevención de la corrupción y la disminución de espacios de discrecionalidad en su aplicación, entre otros, que coadyuven en la permanente mejora del servicio público.

PROYECTOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS PARA UNA MEJOR RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el propósito de mejorar y armonizar los procesos y procedimientos de la Secretaría de la Contraloría General, se revisaron y elaboraron 263 disposiciones jurídicas, del periodo comprendido del 1° de enero de 2019 a julio de 2023, entre

las que se encuentran propuestas de iniciativas y proyectos de reforma de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares.

Adicionalmente, se atendieron 74 Puntos de Acuerdo emitidos por el Congreso de la Ciudad de México.

DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Con la finalidad de inhibir y evitar actos que pudieran afectar el correcto ejercicio de los recursos públicos, esta Secretaría declara el impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, a las personas físicas y morales que incurrieron en conductas irregulares en procedimientos de contratación, que llevan a cabo los distintos entes públicos que conforman la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México.

Durante el periodo que se reporta se iniciaron 31 procedimientos de declaratoria de impedimento, de los cuales 27 se resolvieron con la declaratoria de impedimento, por lo que fueron sancionadas 27 personas físicas y morales: 10 por haber proporcionado información falsa en un procedimiento de contratación, y 17 por incumplir sus obligaciones contractuales, lo que derivó en la rescisión de los contratos.

RECURSOS DE INCONFORMIDAD

El recurso de inconformidad que promueven concursantes y licitantes ante esta Secretaría, permite detectar inconsistencias y reencausar los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para que los entes públicos observen las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. La Secretaría interviene para que las contrataciones que realizan los entes públicos de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México se ajusten a la normatividad de la materia y se realicen asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En el periodo reportado se han tramitado un total de 187 recursos de inconformidad y se han emitido 182 resoluciones, de las cuales 38 casos fueron procedentes y, por ende, favorables a los inconformes, mientras que en 144 casos resultaron improcedentes y 5 recursos de inconformidad se encuentran en trámite.

RECLAMACIÓN DE DAÑO PATRIMONIAL

El procedimiento de reclamación de daño patrimonial constituye la figura jurídica por medio de la cual las personas solicitan una indemnización por los daños a sus bienes o derechos ocasionados por la actividad administrativa irregular en que incurran las áreas de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México.

En el periodo reportado se han tramitado un total de 439 solicitudes de procedimientos de reclamación de daño patrimonial y se resolvieron 418, de los cuales 403 corresponden al periodo reportado y 15 a un periodo distinto al que se reporta, y 21 procedimientos se encuentran en etapa de substanciación.

Asimismo, en el ejercicio que se reporta, se ha dado cumplimiento a las sentencias emitidas por órganos jurisdiccionales, por lo que se emitieron 62 resoluciones, 9 que corresponden a asuntos del periodo que se reporta y 53 de un periodo anterior. A la fecha se tienen 11 asuntos por atender.

SERVICIOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS

PRONTUARIO NORMATIVO

El Prontuario Normativo es una herramienta de compilación del Gobierno de la Ciudad de México que la Secretaría de la Contraloría General pone a disposición del público, en un solo sitio de internet, que contiene los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes e históricos, tanto del orden local como del federal; se encuentra disponible en el hipervínculo:

<http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/index>

El Prontuario Normativo se ha convertido en un referente para consultar la normatividad aplicable al Gobierno de la Ciudad de México, ya que brinda certeza sobre su vigencia y representa una herramienta de fácil acceso a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía en general, para ello se realiza una actualización y depuración constante. En el periodo del 1° enero de 2019 a julio de 2023 se realizaron 5,454 actualizaciones.

PRONTUARIO NORMATIVO Servicios Jurídicos Electrónicos
5 454 acciones de actualización
1 048 acciones de depuración
30 539 visitas mensuales en promedio

Como parte de la actualización, se destaca la inclusión de los siguientes rubros:

- Sistema Local Anticorrupción
- Sistema Nacional Anticorrupción
- Misceláneas Fiscales
- Normatividad de la Ciudad de México emitida por la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2
- Normatividad Federal emitida por la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS IMPEDIDOS

A través del Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos, la Secretaría proporciona a las áreas de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México, el nombre de las personas físicas y morales sancionadas con impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos.

En 2019 se tuvieron registradas 32 sanciones vigentes y 360 en histórico; en 2020, 25 sanciones vigentes y 369 en histórico; en 2021, 26 sanciones vigentes y 372 en histórico; en 2022, 34 sanciones vigentes y 378 en histórico y en 2023, hay 26 sanciones vigentes y 387 en histórico.

CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD

La Secretaría facilita a los interesados y a la ciudadanía conocer el estado procesal de los recursos de inconformidad promovidos por las personas físicas y morales en contra de los actos que estiman ilegales en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, convocados por los entes de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México. Durante el periodo que se informa, se han reportado 184 procedimientos de inconformidad.

CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO

Esta Secretaría hace pública la información sobre los procedimientos administrativos de impedimento, en proceso de substanciación y/o resolución. Durante el periodo que se informa, se han reportado 31 procedimientos de declaratoria de impedimento.

DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS

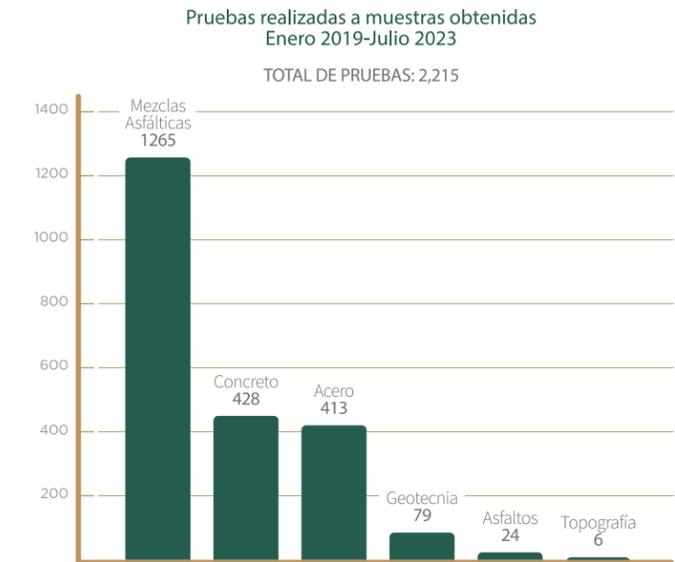
Dentro del ámbito de las atribuciones del Laboratorio de Revisión de Obras se realizan pruebas de laboratorio, de campo y revisión de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como revisión de proyectos y su ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la calidad de las mismas.

REVISIONES

En el periodo que se reporta se atendieron 101 solicitudes de apoyo realizadas por 15 órganos internos de control en alcaldías, órganos internos de control en Jefatura de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría Social, Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Instituto para la Seguridad de las Construcciones, Comisión para

la Reconstrucción de la Ciudad de México, entre otros.

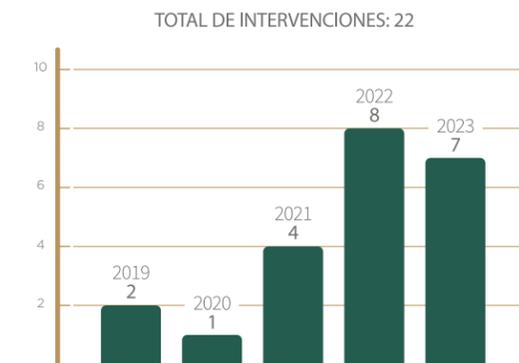
La atención de dichas solicitudes abarcó desde el análisis documental y de proyecto, hasta la revisión física de obras tales como: vialidades, inmuebles, instalaciones gubernamentales, deportivas y mercados (La Merced). Se realizaron también pruebas en campo y en laboratorio consistentes en extracción de muestras en vialidades, análisis de compactación de suelos, contenido de cemento asfáltico, pruebas en concreto, acero y levantamientos topográficos.



Nota: El número de visitas o intervenciones no están relacionadas con el número de pruebas realizadas, ya que en una visita se pueden recolectar hasta 33 muestras de cada material a los que se realizarán diversas pruebas

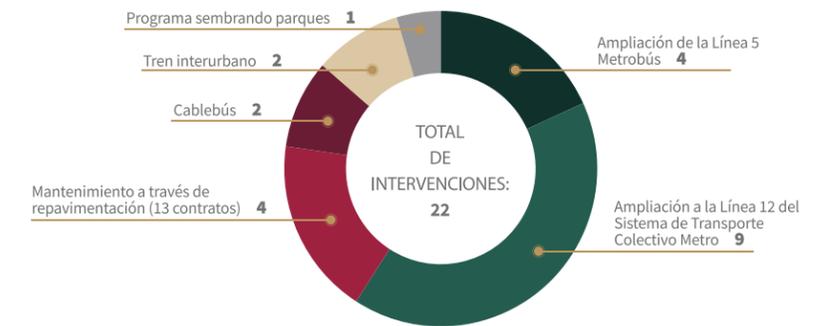
ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se realizaron 22 intervenciones a las obras públicas de mayor impacto económico y social que ejecuta la Administración Pública de la Ciudad de México, de las cuales se destacan las siguientes:





Obras intervenidas
Enero 2019-Julio 2023



Las intervenciones señaladas incluyen 64 actividades que van desde el análisis documental y de proyecto, visitas de revisión de avances y calidad de los trabajos en los sitios de las obras, muestreo de materiales y pruebas in situ, ensayos en laboratorio y la emisión de informes de resultados y seguimiento.

RECONSTRUCCIÓN

La intervención y acompañamiento que ha realizado la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras, ha sido de gran importancia en el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México, toda vez que, del año 2019 a la fecha, se han atendido las solicitudes de apoyo para la revisión, en distintas etapas, de obras en 79 inmuebles reconstruidos o rehabilitados.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo las gestiones correspondientes ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), para que el Laboratorio de Revisión de Obras contara con la acreditación para validar la confiabilidad de los resultados emitidos; en ese sentido, se obtuvieron las acreditaciones correspondientes en las especialidades de Concreto, Acero, Mezclas Asfálticas, Asfaltos y Geotecnia.

ACTIVIDADES EN PROCESO DE EJECUCIÓN

La Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras da continuidad al desarrollo de las siguientes actividades:

1. Preparación de las visitas para el muestreo de materiales a la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, la Construcción de la Línea 3 del Sistema Cablebús, así como el análisis de la información para el seguimiento de las recomendaciones emitidas.
2. La atención a solicitudes de apoyo para la revisión de vialidades secunda-

rias en diversos órganos internos de control en alcaldías.

3. Seguimiento a la solicitud de apoyo para la revisión de los trabajos ejecutados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México
4. Vigilancia a la acreditación del sistema de gestión de calidad para todas las especialidades del laboratorio para mantener las acreditaciones.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

La Red de Contraloría Ciudadana tiene como objetivo supervisar y vigilar que el ejercicio del gasto público de la Ciudad de México sea transparente, eficaz y eficiente, promoviendo las acciones de participación ciudadana de las personas Contraloras Ciudadanas, quienes asumen el compromiso de colaborar de manera voluntaria y honorífica en la supervisión y vigilancia de Programas Sociales, Presupuesto Participativo, Órganos Colegiados, Licitaciones e Invitaciones Resringidas, con el fin de coadyuvar con la gobernanza democrática para fortalecer las relaciones de gobierno con la sociedad, así como el fortalecimiento de la cultura ciudadana y el derecho al ejercicio de la democracia participativa y directa.

En términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, las personas Contraloras Ciudadanas integrantes de la Red, realizaron 12,680 actividades de supervisión y vigilancia, de las cuales 2,424 se llevaron a cabo en Programas Sociales; 5,049 en procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública; 3,737 participaciones en Órganos Colegiados de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 1,470 labores de vigilancia en el proceso de Presupuesto Participativo, en coordinación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

CAPACITACIÓN A LA RED DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS

Para la correcta intervención de la Red de Contralorías Ciudadanas, durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo 62 sesiones de capacitación en materia de Presupuesto Participativo, Ley de Participación Ciudadana, vigilancia de Programas Sociales, entre otros, con el propósito de otorgar herramientas para el desarrollo de las actividades que le sean designadas a las personas Contraloras Ciudadanas, relacionadas con el gasto público y la recaudación de ingresos, lo que contribuye al combate a la corrupción y redundando en un beneficio para la población de la Ciudad de México, a través de un gobierno honrado, democrático y abierto.

Resalta la capacitación impartida por el IECM, durante el mes de febrero de

2020, en la que participaron 84 integrantes de la Red para ser acreditados como observadoras y observadores en la Jornada Única de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 que se llevó a cabo el 15 de marzo de 2020. En dicha jornada, las y los Contralores Ciudadanos acreditados vigilaron el desarrollo del proceso de elección en un marco de transparencia, orden y acatamiento de los tiempos y fechas establecidas por el IECM.

Asimismo, el 6 de agosto de 2021, el IECM impartió la capacitación denominada “Las Personas Contraloras Ciudadanas en la Ley de Participación Ciudadana” (modalidad virtual), derivado de la pandemia por Covid-19, y en 2022, impartió dos cursos de capacitación denominados “Presupuesto Participativo en la Ciudad de México (virtual y de autoformación)” y “El Papel de las alcaldías en la Participación Ciudadana de la Ciudad de México” dirigido a Órganos Dictaminadores (virtual de autoformación).

En este orden de ideas, se suscribió un convenio específico entre el IECM la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con el objetivo de establecer diversas acciones de apoyo y colaboración para promover la vigilancia y supervisión con transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público en la ejecución de los recursos que conforman el Presupuesto Participativo.

Durante 2023, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacita-

Contralores ciudadanos



ción del IECM, en coordinación con la Dirección de Contraloría Ciudadana, impartió la capacitación denominada “Presupuesto Participativo 2023 y 2024: Comités de Ejecución de Vigilancia y las actividades de la persona Contralora Ciudadana”.

CONTRALORÍA SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, se formalizaron acciones para la promoción de la Contraloría Social en 15 Programas Federales de Desarrollo Social, con el fin de difundir el mecanismo y capacitación entre los beneficiarios y las personas servidoras públicas que intervienen.

Estas actividades se impartieron de manera presencial en 2019 y de forma virtual en 2020 y 2021 debido a la pandemia por Covid-19. En 2022, se realizaron las acciones correspondientes de promoción de Contraloría Social en 4 Programas de Desarrollo Social y, en 2023, se realizan en 5 Programas Federales de Desarrollo Social.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a los principios y obligaciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como con la diversa normatividad emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General lleva a cabo acciones de difusión y actualización de la información en posesión de las diferentes Unidades Administrativas. Asimismo, recibe y gestiona las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, y en su caso, orienta sobre los sujetos obligados competentes para proporcionar la información que sea del interés ciudadano.

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, la Secretaría de la Contraloría General recibió un total de 11,625 solicitudes, de las cuales 11,399 corresponden a peticiones de acceso a la información pública y 226 a solicitudes de derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales. Del total de solicitudes señaladas, 10,424 fueron atendidas por diversas unidades administrativas que integran ésta Secretaría, de las cuales 301 fueron prevenidas para que los particulares aportaran mayores elementos respecto de la información que deseaban obtener y 165 fueron desechadas porque los solicitantes no atendieron las prevenciones o por no cumplir con los requisitos que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública

y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 1,201 se orientaron a otro sujeto obligado por no ser competencia de la Secretaría.

DATOS PERSONALES

La Secretaría de la Contraloría General cuenta con 75 sistemas de datos personales supervisados por la Unidad de Transparencia, responsable de vigilar que su tratamiento y protección sea acorde con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Durante el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ha realizado tres evaluaciones a esta Secretaría, en las cuales se ha obtenido el 100% en el cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia en apego a lo que establece la normatividad aplicable.

RECURSOS DE REVISIÓN

El recurso de revisión es un medio con el que cuenta el solicitante para impugnar las respuestas otorgadas por el sujeto obligado a las solicitudes de acceso a la información pública y las solicitudes de protección de datos personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la inconformidad con la respuesta brindada. Al respecto, durante el periodo que se reporta se notificaron a esta Secretaría 527 resoluciones, de las cuales 123 se modificaron, 98 se revocaron, 127 se sobreyeron, 58 se confirmaron, 79 se desecharon, 8 ordenaron que se atienda la solicitud de información pública, 3 vistas y 34 se encuentran en trámite.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General es el responsable de analizar la información que las unidades administrativas proponen clasificar, por considerar que se encuentra en el supuesto de información reservada o confidencial en materia de acceso a la información y protección de datos personales, pudiendo confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, así como la declaración de inexistencia de la misma o la incompetencia.

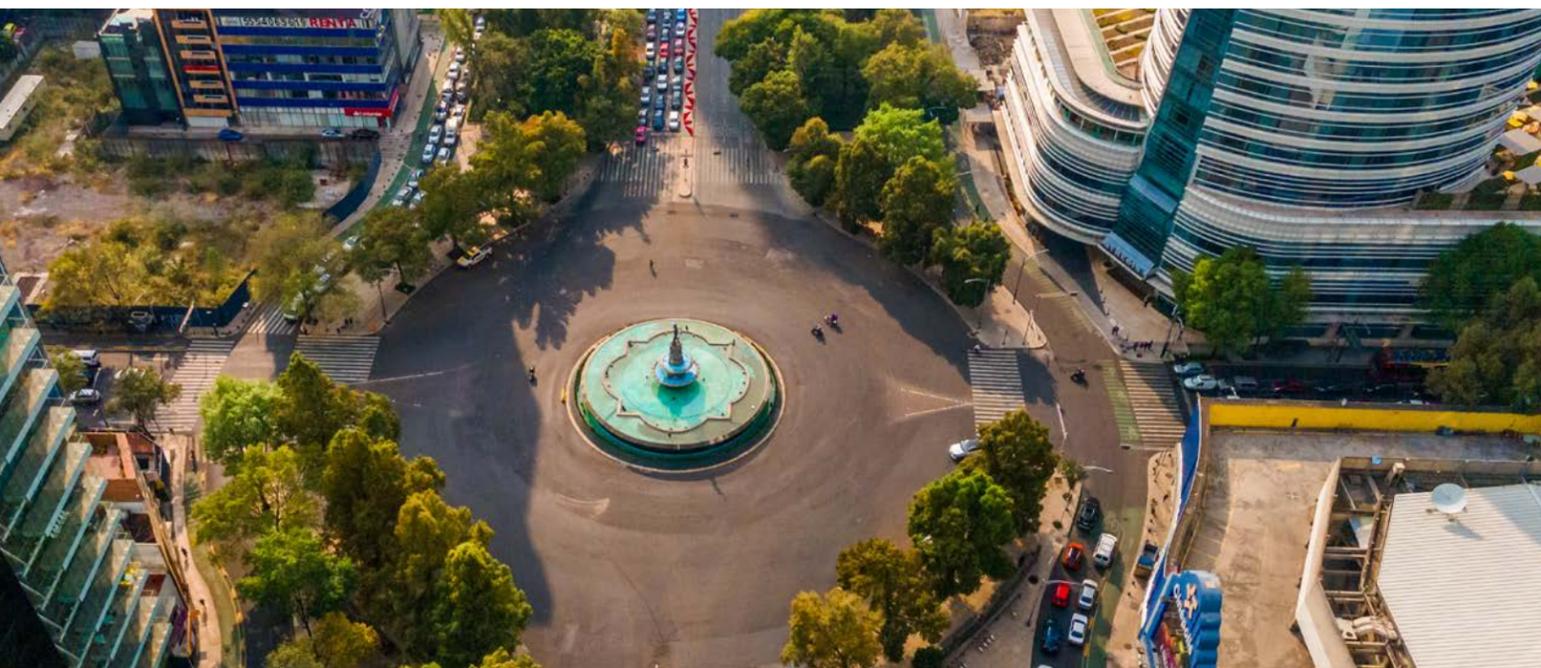
En este sentido, mediante las 204 sesiones extraordinarias realizadas en el periodo que se reporta, las unidades administrativas sometieron a consideración de los integrantes del referido Comité un total de 1,596 solicitudes, de las cuales no se declaró ninguna incompetencia; sin embargo, en 531 solicitudes se declaró la reserva de la información, 1,026 fueron confidenciales, en 31 se decretó la inexistencia de la información solicitada, en 6 se amplió el plazo de reserva y en 2 se desclasificó la información.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó, de acuerdo con sus atribuciones, las acciones correspondientes para coadyuvar en la programación y participación en la administración de los recursos humanos y materiales, así como en los recursos financieros destinados a los gastos por servicios personales y materiales conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas correspondientes, ejerciendo un Presupuesto, como a continuación se detalla:

EJERCICIO	MONTO
2019	\$322 839 994.41
2020	\$329 590 129.59
2021	\$320 019 847.60
2022	\$327 244 432.87

Asimismo, por lo que corresponde del 1° de enero al 31 de julio de 2023, se han ejercido \$168,469,940.26 (Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos 26/100 M.N.).



RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Procedimientos de adquisiciones realizados en el periodo 2019 – 2023:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS	PRESUPUESTO COMPROMETIDO
Subcomité de Adquisiciones	256	\$44 835 774.66
Contratos entre las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal)	9	\$6 619 981.74
Licitación Pública Nacional	4	\$3 120 103.99
Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.	16	\$9 057 063.98
Adjudicación Directa (Conceptos: Servicio integral de análisis, distribución y adecuación de la instalación eléctrica del edificio sede; mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular; fumigación, agua purificada en garrafón de 20 lts., procedimientos desiertos en modalidad licitación pública o invitación restringida).	39	\$11 329 580.47
Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	3	\$1 635 363.64
TOTAL	327	\$76 597 868.48

Resulta importante señalar que los procedimientos administrativos para la adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios de Compras Consolidadas, no se encuentran reflejados en la tabla antes descrita, debido a que los procedimientos de contratación son realizados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; sin embargo, dentro de los procesos consolidados en donde la Secretaría de la Contraloría General forma parte, los mismos fueron pagados con recurso fiscal autorizado para la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Recursos autorizados para procedimientos consolidados en los ejercicios fiscales 2019 a 2023:

CONCEPTO	CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Materiales y suministros	2000	\$12 658 243.04
Servicios Generales	3000	\$26 058 290.93
TOTAL		\$38 716 533.97

RECURSOS FINANCIEROS

EJERCICIOS FISCALES 2019 A 2022

Durante el periodo comprendido del ejercicio fiscal 2019 al ejercicio 2022, se autorizaron recursos a la Secretaría de la Contraloría General, como a continuación se detalla:

EJERCICIO	MONTO
2019	\$471 835 311.00
2020	\$390 541 871.00
2021	\$326 547 024.00
2022	\$343 496 271.00

Mismos que fueron distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

Evolución del presupuesto en el periodo del 2019 al 2022

CAPÍTULO	CONCEPTO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1000	Servicios personales	\$1 153 994 919.00	\$980 187 500.00	\$980 187 500.00
2000	Materiales y suministros	\$31 303 944.00	\$21 489 050.92	\$19 956 539.94
3000	Servicios Generales	\$345 861 614.00	\$292 875 898.24	\$290 609 003.38
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$60 000.00	\$75 000.00	\$75 000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	\$8 866 361.16	\$8 866 361.15
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$1 200 000.00	-	-
	Total General	\$1 532 420 477.00	\$1 303 493 810.32	\$1 299 694 404.47

Asimismo, es importante señalar que, durante el periodo reportado, de conformidad con lo señalado en la Cuenta Pública, en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), se ejerció un monto total de \$ 1,213,028.80 (Un millón doscientos trece mil veintiocho pesos 80/100 M.N) y se cumplió con el objetivo previsto en los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo señalado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de la Ciudad de México, y por limitaciones presupuestales, la Secretaría de la Contraloría General, no recibió recursos federales para dar atención al Convenio de Coordinación 2021 del (FASP), por lo que la contratación del Evaluador Externo se hizo con recursos fiscales del ejercicio 2021 para dar cumplimiento a la misma y contar con la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).

Para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con lo señalado en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General ejerció un monto por \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N), cumpliendo cabalmente con los objetivos establecidos.

EJERCICIO FISCAL 2023

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 se reporta un presupuesto autorizado a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por un monto de \$ 352,155,369.00 (Trescientos cincuenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	CAPÍTULO	ORIGINAL	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	COMPROMISO POR EJERCER
Servicios personales	1000	\$262 330 883.00	\$262 330 883.00	\$6 396 951.53	\$135 572 611.90	\$120 361 319.57
Materiales y suministros	2000	\$9 206 127.00	\$12 419 839.11	\$5 025 627.60	\$2 237 754.08	\$5 156 457.43
Servicios Generales	3000	\$79 646 779.00	\$81 202 079.88	\$33 066 063.44	\$30 659 574.28	\$17 476 442.16
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5000	-	\$7 550 467.01	-	-	\$7 550 467.01
Inversiones financieras y otras provisiones	7000	\$971 580.00	\$971 580.00	-	-	\$971 580.00
Total General		\$352 155.369.00	\$364 474 849.00	\$44 488 642.57	\$168 469 940.26	\$151 516 266.17

Evolución del Presupuesto Ejercicio 2023

Del 1° de enero al 31 de julio del año en curso, se han ejercido \$168,469,940.26 (Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos 26/100 M.N.).

CAPITAL HUMANO

707 Personas Servidoras Públicas

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	
Estructura	317
Técnico Operativo/Base Confianza	310
Estabilidad Laboral	60
Honorarios Asimilados a Salarios	20
Total	707

CAPACITACIÓN

Con la visión de coadyuvar al fortalecimiento de la gestión pública, que permita elevar la calidad del servicio que presta esta Secretaría, el nivel de productividad en el trabajo y el desarrollo de las capacidades tanto laborales como personales del capital humano que integra la misma, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023 se han desarrollado un total de 178 cursos para el personal de esta Secretaría.

Capacitación 2019 a 2023

CURSOS EN PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CURSOS POR VINCULACIÓN	CURSOS POR CAPACITACIÓN INTERNA
1	3341	150	28
EN EJECUCIÓN	SIN EJERCER	CONCLUIDOS	CONCLUIDOS
15	0	150	28

ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y PREMIO DE ANTIGÜEDAD

Con el propósito de reconocer la antigüedad del personal de base, lista de raya base y técnico operativo que labora en la Administración Pública de la Ciudad de

México, que cumple 25, 30, 40, 50 y 60 años de servicio efectivo, se ha otorgado premio a un total de 49 personas servidoras públicas a lo largo del periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, por un total de \$773,301.00 (setecientos setenta y tres mil trescientos un pesos 00/100 M.N.).

Premio de Antigüedad 2019 a 2023

AÑOS DE SERVICIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL DE PERSONAS	TOTAL
25	12	7	19	\$168 325.00
30	16	12	28	\$497 568.00
40	1	0	1	\$35 363.00
50	1	0	1	\$72 045.00
			Total	\$773 301.00

PREMIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS 2019-2023

Como reconocimiento al personal de base, lista de raya base, técnico operativo y confianza, que destacó por conductas, actos, obras o esfuerzos de superación hayan significado una aportación a la eficiencia y mejoramiento de la Administración Pública de la Ciudad de México, durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio del año 2023, se han otorgado 40 estímulos que corresponden a diez días hábiles de vacaciones extraordinarias, y un total de 27 recompensas con un total de \$438,670.00 (cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.).

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL DE PERSONAS	CANTIDAD	TOTAL	TOTAL ESTIMADO
Recompensas	20	7	27	\$438 670.00	\$438 670.00	\$438 670.00
Estímulos	33	7	40	-	-	-
					Total	\$438 670.00
					Total Global	\$1 211 971.00

Nota: Los premios de Antigüedad y los Estímulos y Recompensas se otorgan a fin de año, por esta razón se proporcionan los datos concernientes al periodo comprendido de 2019 a 2022.

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en cumplimiento a la normatividad en materia archivística, especialmente la CIRCULAR UNO Circular UNO 2019 y la Ley de Archivos de la Ciudad de México, tiene como objetivo llevar a cabo la guarda, custodia, organización, conservación y difusión de documentos generados por sus Unidades Administrativas, mediante la organización de documentos administrativos y transferencias primarias, así como proporcionar el acceso a los documentos implementando los instrumentos necesarios y la valoración de éstos, tras el tiempo establecido, para su conservación o destrucción.

Por lo anterior, en el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, como parte del programa de capacitación en materia archivística y con la finalidad de brindar mayores herramientas y fortalecer las capacidades de las personal usuarias del archivo, para la organización, conservación, selección y destino final de los documentos que generen, obtengan o conservan las Unidades Administrativas, se capacitó a 328 servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

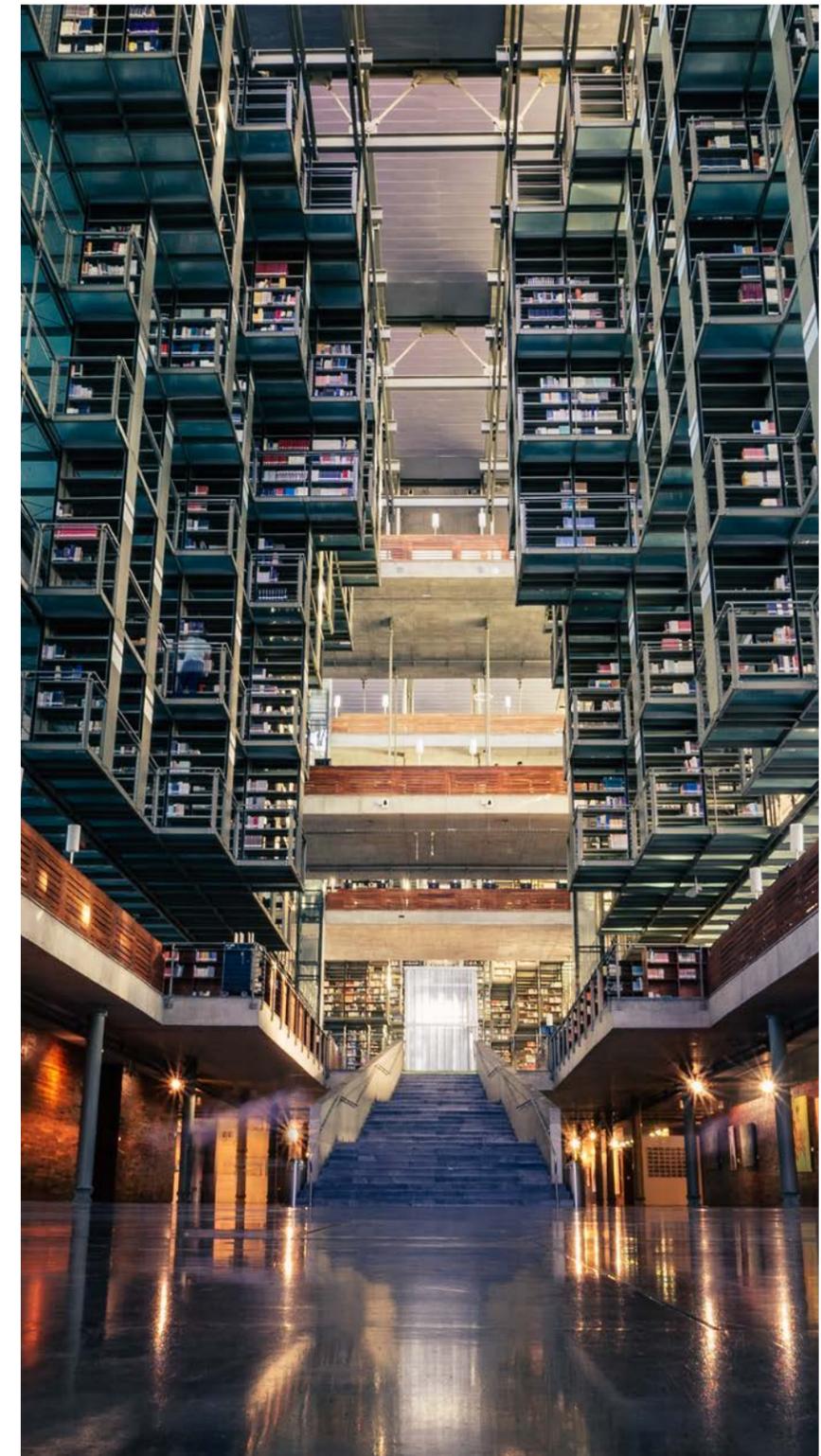
Por otra parte, se realizaron los siguientes procesos de Baja Documental:

AÑO	CAJAS	PESO
2019	1 267	38 t
2020	3 338	84.3 t
2021	1 487	31.9 t
2022	212	6.8 t
2023	1 922	38.4 t
Total	8 226 cajas	199.4 toneladas

Adicionalmente, en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, celebrada el 24 de marzo de 2022, se aprobó la actualización del Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; por lo que el 26 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, emitió el Número de registro: MEO-046/COTECIAD-22-SCG-10D51C7, asimismo, el 22 de junio de 2023 la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales emitió el Código de Afiliación: MX09-CDMX-SECG-CD90, como parte del proceso de registro y ope-

ración de las Unidades Coordinadoras de Archivos correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México, con el objetivo de implementar la valoración, clasificación y administración documental, con lo que se dio cumplimiento a lo estipulado por la nueva Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Biblioteca Vasconcelos





ORGANISMOS SECTORIZADOS

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA), organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de la Contraloría General, es la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de los ordenamientos jurídico-administrativos a través de visitas de verificación administrativa en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica; mobiliario urbano; desarrollo urbano; turismo; transporte público, mercantil y privado de pasajeros y de carga. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 14, apartado A de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa.

De igual manera, el personal especializado en funciones de verificación del INVEA, comisionado en las alcaldías, realiza visitas de verificación en las materias establecidas en el artículo 14, Apartado B, de la Ley antes mencionada.

En este sentido, si bien una de las actividades centrales del INVEA es la realización de visitas de verificación administrativa, durante el periodo comprendido del 20 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2021, y en cumplimiento a los diversos acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el marco de la pandemia por Covid-19, el INVEA tuvo a su cargo la tarea de supervisar y vigilar que los establecimientos mercantiles de los diversos sectores, así como los operadores y usuarios del transporte público concesionado, observaran las medidas de protección a la salud durante su operación, y así evitar el contagio y propagación del Covid-19.

En consecuencia, al tratarse de una situación de emergencia que puso en riesgo la salud de las personas, el INVEA llevó a cabo las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a las disposiciones relativas a la emergencia sanitaria, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y como tal el número de verificaciones administrativas, como actividad institucional, se vio disminuido. No obstante, las acciones de supervisión y vigilancia de las medidas sanitarias aumentaron, con lo cual se coadyuvó en el control para evitar la propagación del virus Covid-19.

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO CENTRAL (DESARROLLO URBANO)

Esta acción se encuentra alineada con el 2° Eje que plantea el Programa de Gobierno de la Ciudad de México: Ciudad Sustentable, particularmente con los sub ejes Desarrollo Urbano Sustentable e Incluyente y el Ordenamiento del Desarrollo Urbano.

El desordenado crecimiento urbano fue propiciado principalmente por la falta de observancia y la subsecuente violación de la normatividad aplicable, como los Programas de Desarrollo Urbano de las alcaldías, lo que generó malas condiciones de habitabilidad para la población y daños ecológicos irreparables.

Las acciones de verificación administrativa tienen por objeto promover un desarrollo urbano incluyente, ordenado, equilibrado y equitativo para todas y todos, así como vigilar el cumplimiento administrativo de las normas en materia de desarrollo urbano. A través de las acciones de Verificación Administrativa, que inician con un reporte o queja ciudadana, una orden de visita de verificación, la ejecución de la visita, el acta de visita, la substanciación y calificación de las actas, para concluir con una resolución administrativa, se busca garantizar el cumplimiento normativo de las actividades de las y los ciudadanos.

Resultado de la ejecución de dichas atribuciones, durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se realizaron 41,994 acciones de verificación administrativa en materia de Desarrollo Urbano, que derivaron en 3,388 imposiciones de medidas cautelares y clausuras (sanciones), buscando beneficiar a la población de la Ciudad de México.

Asimismo, durante el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2023, y derivado de lo establecido en el Programa “Ciudad al Aire Libre”, este Instituto realizó 6,427 revisiones de cumplimiento al Programa de colocación de enseres en vía pública por parte de establecimientos con actividad preponderante de venta de comida elaborada y/o preparada, derivándose 14 suspensiones de actividades.

Por otra parte, las acciones de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano incluyen aquellas destinadas a erradicar la contaminación del paisaje urbano, la cual es producida principalmente por la publicidad exterior, por lo que es menester verificar que dicho sector se apegue a las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, y así evitar situaciones que representen un riesgo para la población. En este sentido, en el periodo de referencia se realizaron 162 acciones de retiro de anuncios espectaculares, en azoteas, adosados y auto soportados; lo anterior, con el objetivo de resguardar la integridad física y patrimonial de las personas que habitan los inmuebles, así como de quienes transitan por la zona donde se encuentran instalados.

En este sentido, a través de la observancia a la normatividad se busca garantizar la legalidad y certeza jurídica para toda la población en general, así como el renacimiento de las zonas urbanas con la participación de sus residentes, a fin de lograr la disminución de las desigualdades, fomentar una habitabilidad sustentable y privilegiar una dinámica social equilibrada, donde el espacio público sea el centro del desarrollo de las actividades.

Es importante destacar que una ciudad sustentable se logra con la participación de todas y todos, empezando por el conocimiento y respeto de las normas que regulan el desarrollo de la Ciudad, para lograr una convivencia equilibrada y ambientalmente sostenible.

Acciones para verificación Administrativa en materias de competencia del Instituto en el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2023. (Ámbito Central)

Periodo 2019:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	42	37	48	8	14	23	23	21	151	167	146	58	738
Visita de Verificación Administrativa	11	52	228	149	328	658	109	174	207	225	254	128	2 523
Notificaciones	805	411	419	637	601	732	619	1 149	883	1 001	717	503	8 477
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	9	35	87	83	155	17	18	52	25	24	18	13	536
Clausuras	24	31	47	60	109	88	53	60	46	83	64	62	727
Reposición de sellos	41	38	49	12	18	26	27	19	36	34	34	23	357
Retiro de Sello	6	2	15	45	59	81	45	44	53	50	30	24	454
Total	938	606	893	994	1 284	1 625	894	1 519	1 401	1 584	1 263	811	13 812

Periodo 2020:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	196	191	14	1	48	5	0	6	22	49	65	74	671
Visita de Verificación Administrativa	301	285	227	57	63	6	3	2	11	27	31	19	1 032
Notificaciones	1264	834	910	2	0	28	4	6	124	128	127	119	3 546
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	4	17	9	57	62	6	40	60	29	40	59	73	456
Clausuras (sanciones)	52	19	9	0	0	0	1	0	0	3	1	0	85
Reposición de sellos	28	16	13	2	1	3	1	6	17	7	5	9	108
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	55	35	13	3	1	36	120	61	50	42	58	80	554
Total	1 900	1 397	1 195	122	175	84	169	141	253	296	346	374	6 452

Periodo 2021:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	36	62	45	59	65	47	95	90	50	93	86	84	812
Visita de Verificación Administrativa*	43	12	32	21	32	63	60	39	43	29	52	49	475
Notificaciones	13	4	534	646	682	548	146	180	481	693	299	209	4435
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	23	44	36	15	11	37	23	17	11	9	10	11	247
Clausuras (sanciones)	0	2	0	0	13	0	5	4	10	41	17	7	99
Reposición de sellos	6	4	6	4	6	9	7	11	4	5	7	7	76
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	20	34	54	18	30	15	14	23	26	39	27	20	320
Total	141	162	707	763	839	719	350	364	625	909	498	387	6464

Periodo 2022:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	96	102	154	149	178	148	200	233	236	678	315	199	2688
Visita de Verificación Administrativa *	46	51	54	114	111	101	52	134	150	125	98	169	1205
Notificaciones	287	236	187	167	253	310	172	267	332	343	343	251	3148
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	0	4	11	25	14	15	7	17	45	18	14	21	191
Clausuras (sanciones)	10	5	9	7	14	89	27	115	50	56	88	37	507
Reposición de sellos	2	9	4	8	21	20	13	28	40	42	47	31	265
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	28	18	13	13	27	26	25	29	29	40	58	36	336
Total	469	425	432	483	618	709	496	823	882	1302	957	744	8340

(1) Contiene acciones realizadas efectivamente en el periodo indicado.

*Contiene 26 visitas complementarias: enero 6, marzo 4, mayo 5, junio 1, julio 2, agosto 3, septiembre 1, noviembre 2 y diciembre 2.

Periodo 2022:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTALES
Inspección Ocular	174	147	288	192	647	445	280	2 173
Visita de Verificación Administrativa	82	112	103	91	96	106	136	726
Notificaciones	324	370	459	333	472	463	344	2 765
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	18	23	17	0	15	29	63	165
Clausuras (sanciones)	49	24	62	72	45	109	14	375
Reposición de sellos de Suspensión y de Clausura	64	64	24	55	86	88	95	476
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	16	24	24	33	44	57	48	246
Total	727	764	977	776	1 405	1 297	980	6 926

Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México

2019	2020	2021	2022*	2023	Total
34	35	40	40	13	162

***Nota:** Cabe señalar que el pasado 6 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, que en su transitorio SÉPTIMO, apartado 3 establece la temporalidad de hasta un año en la que deberán ser retirados los medios publicitarios prohibidos por la entrada en vigor de la misma ley.

Nota: Información proporcionada por el INVEA

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO DE ALCALDÍAS

Esta actividad se encuentra alineada al 2º Eje que plantea el Programa de Gobierno de la Ciudad de México: Ciudad Sustentable.

El desarrollo económico de la ciudad es fundamental para propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Para esto, se necesita tanto del sector privado y del sector social, y del gobierno como instancia reguladora que, a través de las acciones de verificación administrativa, vigila que el desarrollo de esas actividades se realice en estricto apego a la normatividad, principalmente, lo relativo a los usos de suelo permitidos por las zonificaciones. En este sentido, la falta de observancia de la normatividad que regula las actividades que realizan las personas que habitan la Ciudad de México se traduce en problemáticas que imposibilitan la convivencia pacífica y el bienestar social de las personas.

En este contexto, a través del personal especializado en funciones de verificación comisionado a las alcaldías de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se realizaron 102,786 acciones, de las cuales 35,106 fueron visitas de verificación administrativa y se impusieron medidas cautelares y clausuras (sanciones) en 15,820 casos. Lo anterior, para propiciar la estricta observancia de la normatividad competencia de las alcaldías con el fin de lograr una dinámica social equitativa y pacífica para todas las personas que habitan o transitan dentro del perímetro de la Ciudad de México.

Verificación Administrativa, INVEA



Acciones para verificación Administrativa en Materias de Competencia de las Alcaldías

Periodo 2019:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	73	66	51	75	100	79	77	258	151	159	118	118	1 325
Visita de Verificación Administrativa	694	839	895	1 020	939	870	580	1 091	306	1 159	888	529	9 810
Notificaciones	507	647	694	738	809	696	477	776	131	1 015	998	998	8 486
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	159	199	213	290	209	203	144	265	25	0	0	0	1 707
Clausuras	102	112	134	146	255	167	69	187	59	224	0	148	1 603
Reposición de sellos	131	152	137	173	179	136	135	149	38	208	162	162	1 762
Retiro de Sello	175	191	228	288	310	256	197	210	102	249	249	249	2 704
Total	1 841	2 206	2 352	2 730	2 801	2 407	1 679	2 936	812	3 014	2 415	2 204	27 397

Periodo 2020:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	79	82	100	23	19	45	62	49	80	65	75	71	750
Visita de Verificación Administrativa	839	971	632	133	163	246	374	339	457	579	532	361	5 626
Notificaciones	907	914	734	43	56	79	121	196	229	332	290	216	4 117
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	1	0	0	133	189	190	258	256	231	241	214	200	1 913
Clausuras	175	206	141	8	23	16	27	26	22	36	75	43	798
Reposición de sellos	141	150	157	41	44	84	116	135	200	172	192	144	1 576
Retiro de Sello	224	257	235	19	25	75	136	142	186	260	176	127	1 862
Total	2 366	2 580	1 999	400	519	735	1 094	1 143	1 405	1 685	1 554	1 162	16 642

Periodo 2021:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	65	58	82	73	88	138	105	59	180	59	68	54	1 029
Visita de Verificación Administrativa	329	478	487	516	495	457	426	469	385	292	555	483	5 372
Notificaciones	190	306	432	281	284	323	199	212	502	242	351	385	3 707
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	236	254	262	198	190	182	152	162	161	91	145	118	2 151
Clausuras	40	63	58	38	56	59	74	71	132	37	38	42	708
Reposición de sellos	119	139	188	216	147	213	150	138	169	116	111	102	1 808
Retiro de Sello	90	162	260	204	160	184	172	190	289	98	149	150	2 108
Total	1 069	1 460	1 769	1 526	1 420	1 556	1 278	1 301	1 818	935	1 417	1 334	16 883

Periodo 2022:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	71	69	81	76	97	116	78	118	127	119	134	77	1 163
Visita de Verificación Administrativa	382	591	773	794	853	840	513	801	814	936	787	583	8 667
Notificaciones	266	392	518	511	640	674	407	757	541	741	682	564	6 693
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	91	161	232	218	199	218	147	217	247	286	232	156	2 404
Clausuras	36	98	135	127	171	159	88	196	123	160	157	110	1 560
Reposición de sellos	75	102	98	90	136	159	111	159	155	164	176	126	1 551
Retiro de Sello	95	154	149	139	228	220	127	224	193	242	229	178	2 178
Total	1 016	1 567	1 986	1 955	2 324	2 386	1 471	2 472	2 200	2 648	2 397	1 794	24 216

Periodo 2023t

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTALES
Inspección Ocular	128	130	153	124	180	152	137	1 004
Visita de Verificación Administrativa	786	776	770	678	983	965	673	5 631
Notificaciones	756	768	830	790	849	774	517	5 284
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	196	232	267	205	271	272	222	1 665
Clausuras (sanciones)	217	150	240	152	239	196	117	1 311
Reposición de sellos de Suspensión y de Clausura	147	146	155	148	203	174	164	1 137
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	216	201	240	215	276	251	217	1 616
Total	2 446	2 403	2 655	2 312	3 001	2 784	2 047	17 648

Nota: Información proporcionada por el INVEA

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE

Esta acción se encuentra alineada al 3er. Eje que plantea el programa de gobierno de la Ciudad de México: Más y Mejor Movilidad, a través del sub eje 3.2. Mejorar.

La movilidad representa uno de los factores cotidianos fundamentales para el desarrollo de las actividades de la ciudadanía. La falta de observancia a la normatividad en materia de movilidad por parte de las personas prestadoras de servicio de transporte público y privado de pasajeros, individual sustentable, mercantil, y de carga, genera una afectación a la dinámica social, al ambiente y a la seguridad de las personas que habitan o transitan por la ciudad. El objetivo de la verificación administrativa es la observancia de la regulación en materia de transporte por parte de los prestadores de servicio antes mencionados y cualquier otro transporte que preste servicio, para que las personas concesionarias subsanen las fallas detectadas, a fin de salvaguardar la integridad física de las personas usuarias residentes en la Ciudad de México y flotante de la megalópolis.

Durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2023 se realizaron 55,325 revisiones a unidades, resultando en 6,789 verificaciones, de donde se desprendieron 5,066 remisiones y 3,547 suspensiones de unidades, con lo que se busca propiciar, con apego a la normatividad en materia de transporte, una dinámica de movilidad segura para todas las personas usuarias; coadyuvar en

la salvaguarda de la integridad de la ciudadanía, así como la de las personas peatonas, e incidir en el aspecto ambiental y social, pues se reducen las situaciones de vulnerabilidad que pudieran surgir. Una ciudad sustentable se logra con la participación de todas y todos, empezando por el conocimiento y respeto de las normas que regulan el desarrollo de las actividades.

Acciones de Verificación Administrativa en Materia de Transporte implementadas por el INVEA durante el 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2023

Periodo 2019:

MES	REVISIONES	VERIFICACIÓN	REMISIONES	SUSPENSIONES	
Enero	1 044	277	72	205	
Febrero	2 462	247	105	142	
Marzo	1 427	125	64	61	
Abril	1 284	154	36	118	
Mayo	1 374	210	91	119	
Junio	1 488	301	174	127	
Julio	1 810	221	149	72	
Agosto	1 280	310	639	93	
Septiembre	997	337	626	74	
Octubre	715	47	228	9	
Noviembre	1 779	99	253	38	
Diciembre	1 018	80	124	31	Total
Total	16 678	2 408	2 561	1 089	22 736

Periodo 2020:

MES	REVISIONES	VERIFICACIÓN	REMISIONES	SUSPENSIONES	
Enero	1 358	221	470	67	
Febrero	294	53	171	15	
Marzo	201	43	175	1	
Abril	0	0	0	0	
Mayo	0	0	0	0	
Junio	0	0	0	0	
Julio	38	38	38	0	
Agosto	30	30	28	2	
Septiembre	23	23	23	0	
Octubre	73	73	70	3	
Noviembre	52	45	38	7	
Diciembre	27	24	24	0	Total
Total	2 096	550	1 037	95	3 778

Periodo 2021

MES	REVISIONES	VERIFICACIÓN	REMISIONES	SUSPENSIONES	
Enero	30	4	1	3	
Febrero	103	103	103	0	
Marzo	72	72	72	0	
Abril	91	91	88	3	
Mayo	43	43	43	0	
Junio	112	101	101	0	
Julio	51	51	51	0	
Agosto	99	82	82	0	
Septiembre	101	92	92	0	
Octubre	100	95	74	21	
Noviembre	126	126	44	82	
Diciembre	181	93	60	33	Total
Total	1 109	953	811	142	3 015

Periodo 2022

MES	REVISIONES	VERIFICACIÓN	REMISIONES	SUSPENSIONES	
Enero	1 444	119	49	70	
Febrero	167	102	19	83	
Marzo	193	62	35	27	
Abril	246	140	21	119	
Mayo	350	241	64	177	
Junio	8 070	684	50	634	
Julio*	4 289	307	14	293	
Agosto	3 667	17	14	3	
Septiembre	1 572	97	40	57	
Octubre	143	143	47	96	
Noviembre	216	179	39	140	
Diciembre	76	72	29	43	Total
Total	20 433	2 163	421	1 742	24 759

*Acciones realmente realizadas por la Dirección Ejecutiva de Verificación al Transporte

Periodo 2023

MES	REVISIONES	VERIFICACIÓN	REMISIONES	SUSPENSIONES	
Enero	85	84	34	50	
Febrero	201	115	38	77	
Marzo	5 515	95	32	63	
Abril	4 256	61	32	29	
Mayo	2 407	173	44	129	
Junio	1 099	123	40	83	
Julio	1 446	64	16	48	Total
Total	15 009	715	236	479	16 439

Total de periodos 2019 a 2023
70 727

Nota: Información Proporcionada por el INVEA

ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Esta acción se alinea al 6° Eje de Gobierno: Ciencia, Innovación y Transparencia, en el sub eje 6.4. Atención ciudadana, conexión y acercamiento ciudadano.

La dinámica de la ciudad propicia un sin número de situaciones que vulneran las condiciones de habitabilidad de la ciudadanía; mismas que para su atención o erradicación requieren de la acción gubernamental. La ciudadanía requiere de una autoridad que le escuche, que sea sensible y cercana a sus demandas, pero, sobre todo, que realice las acciones necesarias, en el corto tiempo, para incidir en las circunstancias que reporta.

Por medio de una atención ciudadana cercana, que proporciona información y la asesoría necesaria para la captación y resolución de las solicitudes o demandas ciudadanas y, en su caso, la vinculación con las instancias facultadas para su atención, se busca propiciar la atención a una probable irregularidad o falta de observancia de la normatividad. La atención cercana, oportuna y humana, eficiente y eficaz, es un elemento necesario para la resolución de los asuntos en tiempo y forma, para lo cual se siguen las directrices que marca el Modelo Integral de Atención Ciudadana, que permite la captación de la demanda ciudadana de forma multi-modal, así como la asignación a la autoridad competente para su atención y brindar a la población un mecanismo de seguimiento a su solicitud.

Durante el período comprendido del 1° de enero de 2019 a julio de 2023 se proporcionó atención directa a la ciudadanía, a través de 207,743 acciones de atención en sus diferentes modalidades, en donde se analizó la situación y plantearon alternativas legales de solución, a fin de hacer eficientes los tiempos en los procedimientos administrativos en beneficio de la población de la Ciudad de México.

Cabe señalar que derivado de la contingencia sanitaria por Covid-19, las solicitudes ciudadanas se vieron afectadas, particularmente la atención

presencial. No obstante, desde marzo de 2020 se siguió brindando atención en las modalidades digitales y telefónicas, y a partir de octubre de 2021 se reanudó la atención presencial en todas las Áreas de Atención Ciudadana.

Acciones de atención y vinculación ciudadana implementadas por el Instituto de Verificación.

Periodo 2019:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Solicitudes de Demanda Ciudadana	1 172	433	693	418	464	359	256	367	549	452	155	110	5 428
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	258	346	247	367	272	181	100	93	95	72	119	60	2 210
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	422	523	507	1 017	952	946	1 102	1 457	1 054	602	531	589	9 702
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	1	15	17	16	22	13	18	15	16	20	14	10	177
Total	1 853	1 317	1 464	1 818	1 710	1 499	1 476	1 932	1 714	1 146	819	769	17 517

Periodo 2019:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Solicitudes de Demanda Ciudadana	2 057	1 581	976	0	0	1	3	1	58	80	66	8	4 831
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	101	73	56	0	0	1	0	0	0	0	0	0	231
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	2 842	2 247	9 538	9 996	3 099	1 739	7 506	7 901	5 633	4 986	5 709	11 745	72 941
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	24	41	24	5	4	8	24	42	25	51	26	23	297
Total	5 024	3 942	10 594	10 001	3 103	1 749	7 533	7 944	5 716	5 117	5 801	11 776	78 300

Periodo 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Solicitudes de Demanda Ciudadana	12	11	10	25	16	18	30	22	25	13	15	15	202
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	2	4	3	6	4	20	12	8	21	11	11	4	106
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	1 241	1 273	1 339	1 363	1 834	1 387	1 951	2 158	1 901	2 827	3 088	1 575	21 937
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	15	11	19	15	17	16	35	25	38	47	31	23	292
	1 270	1 299	1 371	1 409	1 871	1 441	2 028	2 213	1 985	2 898	3 145	1 607	22 537

Periodo 2022

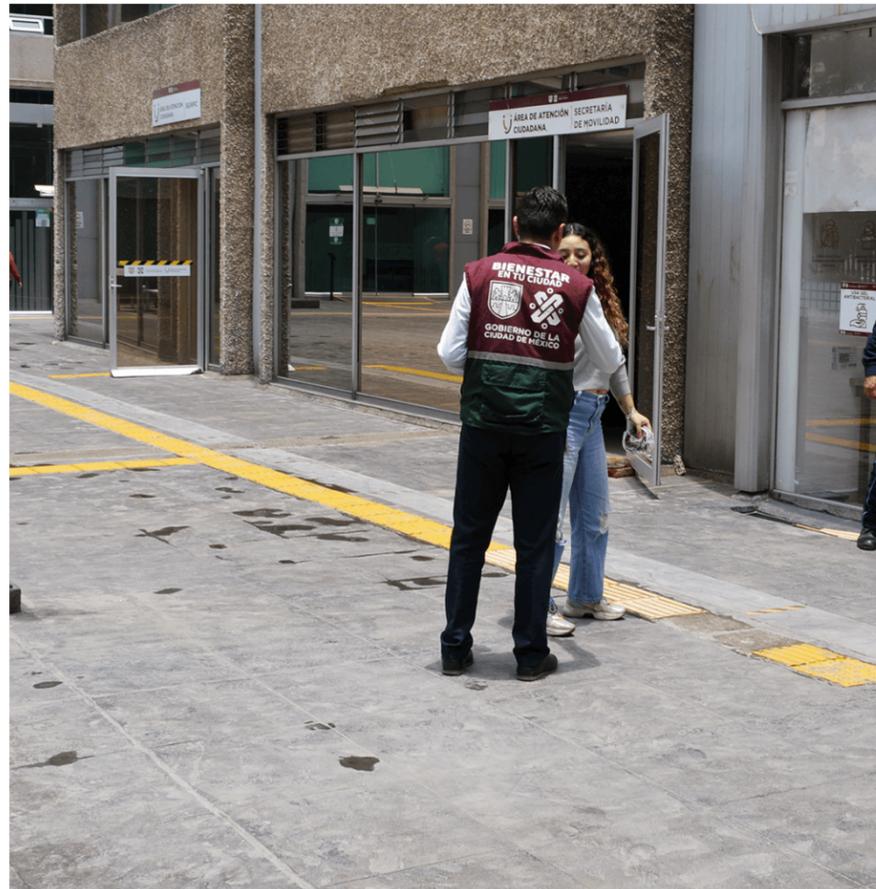
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Solicitudes de Demanda Ciudadana	13	10	19	12	24	31	36	31	28	41	32	13	290
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	12	8	11	9	20	19	20	22	23	35	21	12	212
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	7 578	8 011	7 818	7 036	6 350	6 536	6 661	3 234	2 832	3 222	3 592	2 128	64 998
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	32	44	42	39	40	41	43	72	43	56	43	30	525
	7 635	8 073	7 890	7 096	6 434	6 627	6 760	3 359	2 926	3 354	3 688	2 183	66 025

Periodo 2023

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTALES
Solicitudes de Demanda Ciudadana	26	13	29	16	18	18	16	136
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	25	22	30	23	38	39	20	197
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	2 986	3 194	3 378	2 523	3 541	3 400	3 614	22 636
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	67	59	65	51	62	57	34	395
	3 104	3 288	3 502	2 613	3 659	3 514	3 684	23 364

Total de periodos 2019 a 2023
207 743

Nota: Información Proporcionada por el INVEA



ANEXO COVID

ATENCIÓN EN CAMPO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

Derivado de la emergencia sanitaria, el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México fue uno de los entes del Gobierno de la Ciudad de México encargados de revisar el cumplimiento de los acuerdos administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria, lo anterior para prevenir la transmisión y el contagio entre la ciudadanía del virus COVID-19. En este sentido, se realizaron las siguientes acciones encaminadas a prevenir la dispersión de la enfermedad y el número de contagios:

Revisiones de cumplimiento a los acuerdos administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria del COVID-19, por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

A partir de la declaración de emergencia de salud pública por parte de la Organización Mundial de Salud, a principios de marzo de 2020, frente a la aparición y propagación del COVID-19 fueron implementadas medidas urgentes y extraordinarias, de diversa naturaleza, para atender dicha situación.

En este contexto, a partir del 19 de marzo de 2020 se implementaron en la Ciudad de México una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir sus efectos y contagio, entre las que destaca como medida extraordinaria, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, por parte de los sectores público, social y privado de la ciudad, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, para disminuir la carga de la enfermedad y sus complicaciones, así como la muerte por COVID-19 en la población de la Ciudad de México.

Para ello, el Instituto fue instruido para realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas, entre las que destacan acciones para proporcionar vía remota información y asesoría, oportuna y eficaz, junto con medidas de apercibimiento y verificación administrativa a los establecimientos o inmuebles en donde se realiza alguna actividad no esencial y a los operadores de transporte público o concesionado.

Asimismo, con el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, publicado el 31 de marzo de 2020, y con el “Tercer Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México, para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor...”, de fecha 01 de abril, se estipuló la ampliación de las medidas extraordinarias para alcanzar los objetivos planteados.

En cumplimiento con lo anterior, así como con el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, que estableció las estrategias para la reanudación de actividades con estándares mínimos de seguridad contra el riesgo de contagio, que todas y todos los ciudadanos debían observar, se realizaron 353,153 acciones de revisión de cumplimiento en materia administrativa, de los Acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial, que derivaron en la suspensión de actividades en 445 establecimientos que realizaban actividades no esenciales; además,

se llevaron a cabo 250,233 acciones de sensibilización con los operadores de transporte.

Por medio de la supervisión del cumplimiento a las medidas y acciones estipuladas, así como la observancia de las acciones sanitarias establecidas en el Plan citado, se buscó garantizar que las condiciones en la reanudación de las actividades fueran las adecuadas para evitar nuevos contagios.

Periodo 2020

CONCEPTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Sensibilización a transporte	0	753	2 879	10 257	14 356	15 450	23 100	18 399	25 319	29 498	140 011
Revisiones de cumplimiento a establecimientos mercantiles	1 894	6 773	4 584	4 017	28 516	27 208	19 942	21 450	18 456	16 686	149 526
Suspensión de Actividades	2	56	62	5	37	59	26	31	30	64	372
Reposición de sellos a establecimientos reincidentes	1	0	1	1	0	0	3	1	1	2	10
Reposición de sellos a establecimientos reincidentes	0	1	0	9	25	47	12	18	38	72	222
Total	1 897	7 583	7 526	14 289	42 934	42 764	43 083	39 899	43 844	46 322	290 141

Periodo 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Sensibilización a transporte	7 600	10 400	25 000	3 763	870	7 447	10 620	5 195	5 212	5 658	14 500	8 957	105 222
Revisiones de cumplimiento a establecimientos mercantiles	13 139	14 847	16 839	14 267	13 029	13 883	18 068	19 366	16 215	16 500	15 567	14 011	185 731
Suspensión de Actividades	31	37	5	0	4	0	1	2	0	0	0	0	80
Reposición de sellos a establecimientos reincidentes	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Reposición de sellos a establecimientos reincidentes	18	32	20	0	4	0	1	1	10	0	0	0	86
Total	20 789	25 317	41 866	18 030	13 907	21 330	28 690	24 564	21 437	22 158	30 067	22 968	291 123

Periodo 2022

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
Sensibilización a transporte	1 200	2 100	1 700	5 000
Revisiones de cumplimiento a establecimientos mercantiles, en cumplimiento a los diversos avisos y acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	5 383	5 422	1 610	12 415
Revisiones de cumplimiento en el Centro Histórico	2 536	2 571	374	5 481
Reposición de sellos a establecimientos reincidentes	0	0	0	0
Reposición de sellos a establecimientos reincidentes	0	0	0	0
Retiro de sellos	0	0	0	0
Total	9 119	10 093	3 684	22 896

